

**Deportes no convencionales para la convivencia y participación en centros
penitenciarios y carcelarios.**

Autores

Carlos Eduardo Neira Pedraza

Carlos Enrique Ospina Areiza

Johan Styd Rodríguez Moreno

Licenciatura en Deporte

Facultad de Educación física

Universidad Pedagógica Nacional

**Deportes no convencionales para la convivencia y participación en centros
penitenciarios y carcelarios.**

Autores

CARLOS EDUARDO NEIRA PEDRAZA

CARLOS ENRIQUE OSPINA AREIZA

JOHAN STYD RODRÍGUEZ MORENO

Trabajo de grado para obtener el título de Licenciados en deporte

Asesor:

JUAN CARLOS IBARRA RODRÍGUEZ

Énfasis Deporte Social

Licenciatura en Deporte

Facultad de Educación física

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá, Colombia 2015

AGRADECIMIENTOS

A nuestros Padres, Hermanos, familiares y allegados, quienes nos apoyaron de manera incondicional en todo momento para lograr nuestros objetivos a lo largo de la carrera y de nuestras vidas. A los docentes por adecuarnos a raíz de su conocimiento como futuros docentes. A la Universidad Pedagógica Nacional por una formación óptima como personas y futuros licenciados. Y al INPEC por permitirnos ejecutar nuestro proyecto de grado.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Deportes no convencionales para la convivencia y la participación en centros penitenciarios y carcelarios.
Autor(es)	Neira Pedraza, Carlos Eduardo; Ospina Areiza, Carlos Enrique; Rodríguez Moreno, Johan Styd.
Director	Lic. Juan Carlos Ibarra Rodríguez.
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015. 114 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional UPN
Palabras Claves	PPL; CARCEL; PENITENCIARIA; DEPORTES NO CONVENCIONALES; CONVIVENCIA; PARTICIPACIÓN.

2.Descripción
<p>Este trabajo de grado que se propone plantear una propuesta pedagógica, a partir del saber disciplinar del deporte social, para llevarla a cabo, logramos identificar que una de las necesidades más apremiantes en las cárceles de toda Colombia es la construcción de experiencias de convivencia y de participación entre los PPL (personas privadas de su libertad), que aporten al proceso de Re-significación, el cual está planteado en el modelo educativo del INPEC. Por ende, en vista de la condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la población y las necesidades prioritarias en el orden de la convivencia, se hace evidente la urgencia de proponer experiencias alternativas que permitan generar otras formas de interacción humana, como uno de los componentes de la formación de los internos dentro de su proceso educativo y de tratamiento penitenciario en los establecimientos de reclusión.</p>

3.Fuentes
<ul style="list-style-type: none">• Acosta, D. et all. (2008). Subcultura carcelaria, diccionario de la jerga canera. INPEC, escuela penitenciaria nacional, grupo de estudios e investigaciones penitenciarias y criminológicas.• Castillo, J. (2004). Deporte y reinserción social. Consejo Superior de Deportes. Serie ICd, nº 39.• Chamarro, A (2002). Deporte y ocio para la reinserción de los reclusos: la experiencia del centro penitenciario de pamplona.• Foucault, M. (2008). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Buenos Aires (Argentina): Siglo XXI.• García Ferrando M. (1990) Aspectos sociales del deporte, Madrid: Alianza.• Gutiérrez, R; Morales, J. (2013) La Educación Física Como Mediadora De Cuerpos En Espacios De Reclusión. Bogotá (Colombia).• Joaquín Piedra De La Cuadra, J. (2007) Unidad didáctica de deportes alternativos en secundaria: el plato volador. EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires, Nº 111.• Martos D. Devís J. y Andrew C. (2009). Deporte entre rejas: algo más que control social.

Revista Internacional de Sociología (RIS), vol 67 nº2, pp. 391-412.

- Moscoso, D; Pérez, A; Muñoz, González, M. El Deporte de la libertad (2011), Andalucía.
- Negro, C. (1995). Actividades en los centros penitenciarios, en Rodríguez, P. y Moreno J. Perspectivas de actuación en Educación Física, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 229-245.

4.Contenidos

En el trabajo se encontraran los siguientes contenidos:

- Origen y evolución del castigo y de las instituciones penitenciarias y cárceles, en la cual se hace un recorrido histórico a nivel mundial y de Colombia.
- Historia del INPEC.
- Leyes que rigen el deporte dentro de estas instituciones.
- Deportes no convencionales que se aplicaron en las instituciones penitenciarias y carcelarias.
- se reseñan algunas experiencias de deporte convencional y no convencional en centros penitenciarios y carcelarios a nivel nacional e internacional.
- Experiencias, aprendizajes y recomendaciones sobre práctica de deportes no convencionales en centros penitenciarios y carcelarios.

5.Metodología

- Este trabajo se aborda desde un enfoque de investigación cualitativa, un paradigma fenomenológico conducidos desde el modelo histórico hermenéutico, los cuales nos permite tener una mejor aproximación e interpretación de las situaciones sociales de convivencia y participación, que se viven dentro de los centros penitenciarios y carcelarios. Este proceso investigativo se realizó con población de la penitenciaría de acacias y la cárcel cola de pato del municipio de acacias (meta). Para la recolección de datos se realizó la construcción de herramientas, como lo fueron el registro de observación, entrevista no estructurada y diario de campo, para la aplicación de estos instrumentos se tuvieron en cuenta categorías de análisis que nos llevan a identificar si la convivencia y participación en los PPL fue buena o mala durante el desarrollo de las sesiones de deportes no convencionales.

6.Conclusiones

- Es necesario la culminación del modelo de acción del deporte para tener procesos metodológicos deportivos que orienten a mejorar la convivencia y la participación en estas instituciones penitenciarias y carcelarias.
- Logramos evidenciar que los PPL aceptan, aprenden e interiorizan normas y reglas, todos estos aspectos esenciales que posibilitan la convivencia humana.
- Es oportuna la vinculación de personal idóneo para orientar actividades deportivas dentro del centro penitenciario y carcelario.
- Se demostró que actividades como el baile (salsa) se pueden desarrollar dentro de los centros penitenciarios y carcelarios.

- Los deportes no convencionales inciden de manera favorable en el comportamiento, el respeto, el trabajo en equipo y el reconocimiento del otro como sujeto durante la práctica deportiva
- Es importante conocer el lenguaje corporal y los términos de comunicación que se desarrollan dentro del centro penitenciario y carcelario para comprender el contexto.
- Los PPL mediante la práctica deportes no convencionales aprenden a dialogar con sus pares de una manera civilizada, respetuosa aceptando sus mismos derechos.

Elaborado por:	Neira Pedraza, Carlos Eduardo; Ospina Areiza, Carlos Enrique; Rodríguez Moreno, Johan Styd.
Revisado por:	Lic. Juan Carlos Ibarra Rodríguez.

Fecha de elaboración del Resumen:	20	11	15
--	----	----	----

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	10
2. ANTECEDENTES	12
2.1 Principales experiencias internacionales.....	12
2.2 Principales experiencias nacionales.....	20
2.3 Principales experiencias en la Universidad Pedagógica Nacional.....	25
3. JUSTIFICACIÓN	27
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	32
5. OBJETIVO GENERAL	33
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
7. MARCO TEÓRICO	34
7.1 Origen del castigo.....	34
7.2 Las Cárceles.....	38
7.3 Las Penitenciarias.....	41
7.4 Inicios de la Cárcel en Colombia.....	44
7.5 Origen del INPEC.....	46
7.6 Perspectivas y Características del Deporte Social.....	47
7.7 La Convivencia.....	50
7.7.1 <i>La Convivencia en los Centros Penitenciarios y Carcelarios</i>	54
7.8 La Participación.....	58
7.9 ¿Qué es Resocialización?.....	59
7.10 ¿Qué es Reeducción?.....	59
7.10.1 <i>Qué Papel Cumple la Pedagogía</i>	60
7.10.2 <i>Modelo Pedagógico – INPEC</i>	62
7.11 Deportes No Convencionales o Alternativos.....	64
7.11.1 <i>Clasificación de los deportes</i>	66
7.12 Deportes No convencionales propuestos.....	68
7.12.1 <i>Ultimate</i>	68
7.12.2 <i>Tchoukball</i>	75
7.12.3 <i>Fútbol tenis</i>	77
7.12.4 <i>Kickball</i>	79
7.12.5 <i>Balonmano</i>	81

8. MARCO LEGAL	82
9. METODOLOGÍA	85
9.1. Características del paradigma cualitativo.....	85
9.2. La investigación/Acción.....	86
9.3. Enfoque Fenomenológico.....	87
9.4. Modelo Histórico Hermenéutico.....	88
9.5 Instrumentos de investigación en campo.....	90
9.5.1 <i>El Diario de Campo</i>	91
9.5.2 <i>Entrevista semi-estructurada</i>	93
9.5.3 <i>La Observación</i>	94
9.6 Análisis de los resultados: La Triangulación.....	99
10. RELACIÓN DE DATOS RECOGIDOS EN CAMPO	101
10. 1 Resultados entrevista semi-estructurada.....	102
10.2 Análisis general.....	106
11. EXPERIENCIAS	107
12. APRENDIZAJES	108
13. RECOMENDACIONES	109
14. ANEXOS	110
15. REFERENCIAS	113

*"En la cárcel está nuestro pueblo y un pedazo de nuestro país.
En ningún otro sitio puede reflejarse tan bien su miseria, su tragedia,
su impotencia y toda la corrupción y la evidencia de lo que es nuestra sociedad.
Millones de colombianos ignoran la tremenda tragedia
que significa vivir encarcelado y las proyecciones para
familiares o para allegados." María Tila Uribe –
Francisco J. Trujillo.*

1. INTRODUCCIÓN

“No existe ley ni cárcel capaz de aprisionar los pensamientos, que son la única esencia real de libertad del ser humano”

Anónimo

Muchas de las investigaciones realizadas por varios autores en diferentes países del mundo expresan opiniones positivas acerca de cómo, por medio de las prácticas deportivas, se favorece un cambio actitudinal y comportamental en las personas privadas de la libertad. En Colombia, las investigaciones realizadas con los internos, utilizando el deporte como herramienta fundamental, son escasas, y los pocos estudios que existen al respecto carecen de evidencias fiables y válidas que sostengan con firmeza esas tesis. Es aquí donde surge la necesidad de contrastar esta relación entre la práctica deportiva, el mejoramiento de la convivencia y la participación de los internos, por medio de los deportes no convencionales en centros penitenciarios y carcelarios.

En esta propuesta de trabajo de deportes no convencionales para la participación y la convivencia se pretende mostrar el impacto social positivo de la actividad deportiva en el proceso de mejoramiento de la convivencia y disminución de los conflictos entre los internos de las cárceles. Así mismo, pretendemos mostrar cómo el deporte puede propiciar cambios en una persona a nivel mental y emocional. Teniendo en cuenta estos lineamientos, en el proyecto aquí presentado se realizó, en primera medida, la revisión bibliográfica pertinente sobre el origen de las prisiones, su papel en la sociedad, las características propias de este tipo de instituciones, su evolución y finalmente la historia del

sistema penitenciario y carcelario en el contexto nacional, además de sus problemáticas actuales. También se hace referencia a los antecedentes sobre el manejo, orientación y perspectiva del deporte en las instituciones penitenciarias tanto a nivel nacional como internacional y, finalmente, lo referente a la convivencia y los deportes no convencionales.

En lo que concierne al presente trabajo, se brinda aquí una propuesta de implementación de deportes no convencionales aplicada en dos centros penitenciarios de nuestro país. Para llevar a cabo esta labor, se diseñó un estudio de corte cualitativo, en el que se muestran los resultados de la aplicación de deportes no convencionales, encontrados a partir de la aplicación de las herramientas (formato de observación, entrevista, diario de campo), las cuales permiten hacer un análisis de si estos deportes son pertinentes para la mejora de la convivencia de los PPL dentro de las instituciones penitenciarias y carcelarias.

2. ANTECEDENTES

“El grado de madurez de una sociedad, más que por una ausencia de hechos delictivos, se mide por la cualidad de sus actitudes e instituciones resocializadoras”
Jorge Kent

Los estudios realizados sobre la práctica deportiva como tratamiento penitenciario han sido muy pocos en los últimos años, tanto en Colombia como en el resto del mundo. Sin embargo, luego de una consulta de diferentes libros, artículos, trabajos de grado, proyectos, logramos encontrar y clasificar los estudios en nivel internacional, nacional y de estudios realizados por estudiantes, docentes e investigadores que hacen parte de la Universidad Pedagógica Nacional que trabajaron actividades relacionadas con el deporte en instituciones penitenciarias y carcelarias.

2.1 Principales experiencias internacionales

2.1.1 *Deporte y reeducación de conductas antisociales en Prisión: principales experiencias*

En este estudio realizado por Joaquina Castillo Algarra (2002), profesora de sociología del deporte en la Universidad de Huelva España, nos señala que los primeros estudios que analizan el papel del deporte en la reeducación de conductas antisociales de personas privadas de la libertad, aparecen en la segunda mitad del siglo XX, en Europa y en Estados Unidos. La autora hace un repaso histórico de las experiencias del deporte en centros penitenciarios y carcelarios comenzando por los años 70, en los que se destacaron las siguientes investigaciones:

La primera investigación significativa, sobre el papel del deporte en prisión, fue llevada a cabo por Lobo (1975), quien estudió las necesidades recreativas y los intereses en este aspecto de los internos, para lo que investigó tres prisiones distintas de Australia, de máxima, media y mínima seguridad (Fremantle Maximum Security Prison; Bunbury Rehabilitation Centre, de media seguridad, y Woorolao Training Centre, de mínima seguridad), concluyendo que:

- Un programa recreativo, aplicado a un interno, debería estar condicionado enormemente por el carácter y aficiones del interno antes de entrar en prisión.
- La percepción por los internos de las actividades que les oferta la prisión está enormemente condicionada por cómo ellos las han vivido en otras prisiones. Se da el caso de actividades como el ajedrez, voley, arte o manualidades, en las que han tenido muy poca experiencia, y sin embargo, tienen muy buena aceptación.
- Edad, educación y tiempo o fase de la condena que cumple, en que se encuentra el interno, no son variables de la población reclusa que influyan de manera significativa en la percepción de ésta de la comprensión y aceptación de las actividades que comprende un programa.
- Por último, cuando se agrupan las preferencias de las actividades de los internos de forma cualitativa, en función de si son físicas y agresivas, físicas y no agresivas, y actividades pasivas, encontramos que las preferencias por cada tipo de actividad se hacía de forma independiente a la edad y educación del interno.

Continuando con Algarra (2002), nos señala que, con la llegada de los años 80, hubo un auge de la implementación de deportes en centros penitenciarios y carcelarios, por la gran acogida y participación que tuvieron en las personas privadas de la libertad y por los resultados que habían dado investigaciones anteriores. De esta década podemos resaltar el trabajo realizado por LONG (1982), en el cual se implementaron deportes de carrera en los que todos los participantes manifestaban esa “sensación de libertad al correr”, además de brindarles beneficios a nivel de su salud física y mental.

En la década de los 90s, Jeaunea (1992) afirma que el deporte permite poner en marcha los recursos físicos, psicológicos, psicosociales y psicoafectivos del individuo preso para potenciar su autodominio, mediante la adquisición de hábitos y reglas que éste puede aplicar después en su vida en el exterior de la prisión. Por su parte, Chevy, Aoun y Clement (1992) aportan testimonios de varios presos drogadictos que comenzaron a practicar deporte, todos integrantes del grupo de L’Antenne Toxicomanie de la prisión de Lyon:

- “Dejé la droga gracias al deporte”
- “Desde que comencé a hacer deporte no he vuelto a esnifar cocaína”
- “El deporte y la droga son incompatibles; practicar deporte y dejar la droga, una cosa va de la mano de la otra”

2.1.2 Deporte entre rejas ¿Algo más que control social?

Esta investigación realizada por García, Devís, & Sparkes(2009) en el polideportivo de una prisión española, estuvo enfocada en comprender los significados que el ejercicio físico y el deporte tenían para las personas privadas de la libertad, funcionarios, educadores y monitores. Los resultados indican que la reinserción, mediante estas prácticas es una ilusión, a pesar de ser la finalidad oficial de la reclusión. Aun así, les asignan diversos beneficios, especialmente los PPL. Entre estos beneficios se encuentra el potencial educativo ligado al autocontrol y, sobre todo, el entretenimiento y la compensación para ocupar el tiempo, así como el sobrellevar los problemas del encierro. El artículo concluye con la afirmación de que el ejercicio y el deporte pueden tener un papel de “evasión” simbólica y liberación personal, aunque los presos viven comprimidos por un contexto en el que prima el orden y el control por encima de todo.

2.1.3 El deporte de la libertad, Deporte y reinserción social de la población penitenciaria en Andalucía

En este artículo escrito por (Moscoso, Pérez, Muñoz, & González, 2011) analiza la influencia del deporte en la reinserción social de la población reclusa, centrándose en los resultados obtenidos a través de un estudio realizado por la Universidad Pablo de Olavide para su desarrollo, se llevó a cabo un conjunto de entrevistas individuales en profundidad a informantes cualificados y micro relatos de vida entre reclusos de los centros penitenciarios de Andalucía. Los resultados confirman la importancia del deporte en la rehabilitación social de los PPL, así como su influencia sobre la salud física, psíquica y emocional.

2.1.4 Pena Tratamiento Y Deportes, En General Y El Rugby, En Particular.

En este trabajo de investigación realizado por (Viñas, 2011), en donde se habla de defender la dignidad de las personas privadas de la libertad dándoles la oportunidad de acceder a programas deportivos que en este caso es el rugby, y compartiendo pensamiento con (Foucault, 2002), en donde dicen que las cárceles dejaron de ser lugares en donde se castigaba físicamente, para convertirse en lugares que les brindan la oportunidad de rehabilitarse socialmente.

Dentro el encierro carcelario, las prácticas deportivas, en tanto no sean utilizadas sólo como un instrumento de control de las personas privadas de la libertad, sino integrándolas al tratamiento, como medio de educación de la persona, son útiles y eficaces para el cumplimiento de aquella finalidad, en tanto y en cuanto, EL DEPORTE, entre otras bondades, es formador de virtudes humanas, por la repetición de hábitos positivos que imprimen carácter (fortaleza, templanza, laboriosidad, generosidad, respeto, lealtad, solidaridad etc.) lo que además permite el abandono de vicios que los contradicen (Ethos deportivo y formación del carácter, además:

- Es medio de salud psicofísica
- Genera empatía, lo que posibilita amar a otros y no querer dañarlos
- Viabiliza y aumenta la comunicación
- Posibilita la sociabilidad
- Puede ser medio de trabajo o profesión
- Genera optimismo y alegría; Estimula la iniciativa personal

- Es canal hacia la serenidad personal e instrumento de paz social
- Es símbolo de vitalidad (hace sentir vivo a quienes lo practican aún en el encierro)
- Es generador de nuevas expectativas de vida para quienes –como ocurre con muchos delincuentes hoy- con anterioridad al delito no tuvieron buenas oportunidades
- Educa en la aceptación de una serie de reglas impuestas implícitamente en un tipo de relación social y de vida en comunidad (con los integrantes de su equipo, del otro, los entrenadores, los árbitros, etc.)
- Si es deporte de equipos, genera la conversión de líderes negativos en positivos

En este contexto, se ha probado que el rugby como deporte de equipo es útil para el tratamiento penitenciario porque exige y forma a la persona en virtudes humanas útiles para la realización personal y la convivencia social. Quienes lo practican adquieren la capacidad de seguir una actividad lúdica reglada, en la que el grupo es más importante que el individuo y en la que podrán soltar su adrenalina pero, al mismo tiempo, deberán ejercer el autocontrol conforme reglas, respetando siempre a los demás. Su espíritu y su juego imponen la necesidad de dominar al otro, para lo cual primero hay que aprender a dominar los propios actos. Y si ese control trasciende al resto de sus conductas, es lo que, en definitiva, se requiere para vivir en libertad, pues cuando mayor es el control, mayor es el potencial de modificación de conductas.

2.1.5. La Educación Física En Los Establecimientos Penitenciarios De Cataluña.

Esta investigación fue realizada en España por la profesora (Ríos, 2004), en la cual se analiza el contexto de intervención penitenciario con el fin de comprender el fenómeno carcelario y cómo la práctica de la actividad física y deportiva no puede examinarse al margen del contexto. Nos presentan las posibles alteraciones tanto físicas como psicológicas que pueden afectar a las personas privadas de libertad y que indudablemente pueden tener repercusiones en la respuesta del interno ante los programas de intervención educativa mediante la Educación Física.

Desde el ámbito universitario, se aborda la experiencia de los encuentros socio deportivos entre estudiantes de la Universidad de Barcelona y los internos de algunos centros penitenciarios de la provincia de Barcelona, donde el juego motor es el medio de interrelación social entre ambos grupos.

2.1.6. La Práctica Deportiva En La Prisión: Rehabilitación O Evasión

Este artículo realizado por Fornons (2006) se realiza una aproximación etnográfica del deporte en la prisión, de cómo es vivido y narrado por parte de las persona presas. Se trata de una aproximación en la cual la voz de los presos toma relevancia frente a otro tipo de investigaciones que ponen el acento en las narrativas institucionales y de los profesionales directa o indirectamente relacionados con el ámbito penitenciario.

Para explorar el hecho deportivo en la cárcel metodológicamente se propone una aproximación etnográfica al deporte en la prisión utilizando, además una división analítica en el mismo sentido que utiliza (SÁNCHEZ, 2003). Este “sentido” analítico pasa por, en

cierta manera, re-dimensionar el análisis del deporte en el aspecto estructural, contextual e interpretativo. El deporte en las prisiones en su dimensión estructural como “fenómeno social total” cumple disposiciones y expectativas esperadas en todo el ámbito deportivo, sin la particularidad misma de realizarse en el medio penitenciario.

Pero el análisis contextual no tan solo afecta a la estructura misma del deporte, sino que crea una particular estructura estableciendo espacios, normativizaciones, controles y regulaciones, que junto a los objetivos institucionales, algunos explícitos como la conceptualización del deporte como herramienta rehabilitadora y reinsertora, o implícitos, en los que destacaría la utilización del deporte como amortiguador de ansiedades e impulsos agresivos de los internados.

2.1.7. Actividad Física, Deporte Y Necesidades Especiales: Mejorar La Cohesión Social En Poblaciones Desfavorecidas

Esta investigación realizada por Enriqueta Balibrea; Melero Joaquina Castillo Algarra y Antonio Santos Ortega aborda la temática de la inserción social a través de la utilización de la actividad física y deportiva. Los procesos de exclusión social de estas dos últimas décadas han empeorado las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos socialmente. El objetivo de este trabajo es indagar sobre las potencialidades de la actividad física y el deporte a la hora de ofrecer mecanismos alternativos que refuercen la cohesión social. Hemos seleccionado dos colectivos en los que se acumulan las fracturas sociales que acabamos de mencionar: se trata de los jóvenes de barrios desfavorecidos y de la población reclusa. Concretados estos objetos de investigación, se ha procedido a la realización de dos estudios de caso -referidos a los jóvenes residentes en los barrios de acción preferente de la

Comunidad Valenciana y a la población reclusa de la cárcel de Huelva-. Reflejamos en este texto los principales resultados de la investigación

2.1.8 Deporte y Ocio Para La Reinserción De Reclusos: La Experiencia Del Centro Penitenciario De Pamplona

Este artículo realizado por (Lusar) presenta directrices y estrategias del programa de promoción de actividad física y deportiva desarrollado en el centro penitenciario de pamplona. El programa está dirigido a promover la instauración de nuevos valores, normas, y conductas característicos del comportamiento deportivo. Alejados de los que caracterizan a la subcultura marginal, habitual en los centros penitenciarios. Se trata de dotar a los internos de conocimientos y habilidades personales, que le sean útiles en su futura vida en libertad. Basándose en los programas de actividad física diseñados para poblaciones con necesidades especiales, junto con algunas estrategias propias del medio penitenciario, el programa ha logrado en estos años que el 50% de la población del centro practique algún tipo de deporte.

2.2 Principales experiencias nacionales

Dentro del modelo pedagógico del INPEC una de las necesidades más apremiantes es la construcción de actividades y experiencias que ayuden para los procesos de convivencia dentro de los centros penitenciarios y carcelarios, en uno de los primeros acercamientos a la propuesta de construir un modelo deportivo nos encontramos con la siguiente propuesta:

2.2.1. Mejoramiento de la formación para la práctica y organización deportiva en los centros penitenciarios y carcelarios.

Este apartado hace parte del modelo educativo del INPEC realizado en colaboración con la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga, en el cual empiezan a asimilar los centros de reclusión como agentes capaces de proponer un proceso de resocialización de todos sus internos, entonces debemos reconocer el deporte como uno de los medios estratégicos para llevar a término este objetivo.

Si bien es cierto que los reclusos en Colombia tienen la posibilidad de redimir su pena por pertenecer a un programa de estudio formal o por pertenecer a un grupo de trabajo organizado, también podemos pensar en la posibilidad de que se rebaje pena por la práctica sistemática y dirigida de un programa de actividad física, deporte y recreación.

Esto los llevo a pensar que se debe construir un modelo de trabajo deportivo en las instituciones carcelarias capaz de sistematizar todas las necesidades de su población y ofrecerles una solución que beneficie la salud física y mental de los reclusos.

La propuesta de ellos es buscar la integración de los tres componentes fundamentales de la actividad física:

- El deporte
- La recreación
- La ocupación del tiempo libre

Para lograr la fusión de estos componentes se debe dar un proceso educativo de base en los centros de reclusión, el cual denominan educación física de base, a través del cual las personas participantes aprenderán todas las nociones básicas de la actividad física para luego darle la opción de decidir una rama de especialización en la que desee seguir cursando su estudio deportivo.

2.2.2. Sistematización del impacto social del programa “Mientras volvemos a casa”, componente “Población privada de la libertad”, en el centro carcelario de mujeres El Buen Pastor, de Medellín.

Este trabajo de grado realizado por Sánchez & Giraldo (2007) estudiantes de la universidad de Antioquia, quienes nos afirman que “La intencionalidad de las prácticas deportivas y recreativas con los diferentes grupos y personas vulnerables ... de los patios donde intervinimos, apunta a configurar formas de organización y participación sostenible a mediano y largo plazo para que los internos amplíen y/o profundicen progresivamente significados y sentidos que puedan contribuir a la transformación de la vida social propia del establecimiento carcelario. De este modo, la actividad recreativa y deportiva provoca cambios de actitud y aptitud, (re)construcción de valores, normas, conocimientos, etc., con respecto a sí mismos y a los otros.

Estos cambios y (re)construcciones internas se verán reflejadas en nuevos hábitos de vida de las personas, en nuevas formas de comunicación y relaciones interpersonales afines a la vida democrática, es decir, orientadas al fomento de la convivencia en los centros penitenciarios y carcelarios.

2.2.2.1 El papel de la recreación y el deporte como práctica pedagógica y como mediadores de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Se aprende en el hacer, por lo tanto, en la praxis recreativa y deportiva se busca direccionar ese "hacer" enfocándolo hacia el cumplimiento de los objetivos del programa “Mientras Volvemos a Casa” y los cambios propios esperados de una acción de esta índole: cambios aptitudinales, actitudinales, cognitivos, la adquisición de habilidades y destrezas sociales.

El Instituto de Recreación y Deportes de Medellín INDER, realizó una intervención en las cárceles del área metropolitana desde el año 1995 hasta el año 1999, llamada “La recreación y el deporte como medio para el conflicto en la ciudad de Medellín”, propuesta para mitigar el afloramiento de la violencia en Medellín.

2.2.2.2 Intervenciones Del INDER En Los Centros Penitenciarios

Entre 1995 y 1997: “Las vacaciones en convivencia tuvieron especial significado ya que fueron dirigidas a habitantes de zonas donde hay vulnerabilidad social, conflictos sociales de alguna índole... Este programa creció con el tiempo y se extendió a los centros carcelarios el Buen Pastor y Bellavista.”

En 1996: “En años anteriores, desde 1995 el programa “VACACIONES EN CONVIVENCIA” fue diseñado y aplicado a la población con problemas sociales” (INDER, Mas allá del deber, Balance Social, 1995-1997). El empleo racional del tiempo libre permite generar conductas de integración, paz y convivencia al interior de las comunidades que registran dificultades sociales. Por ello, la Alcaldía de Medellín, a través del INDER y en asocio con la oficina de Paz y Convivencia propuso para la época de diciembre de ese año una variada programación de apoyo las diferentes actividades lúdicas y deportivas.

Estas propuestas generaron en los líderes comunitarios y carcelarios un alto nivel de aceptación y compromiso con la autogestión; así, con una capacitación inicial los líderes organizaron eventos en sus sitios de convivencia, utilizando sus propios recursos y haciendo gala de gran creatividad.

En su segunda versión, Las Vacaciones en Convivencia se realizaron en diferentes lugares y por primera vez en los centros carcelarios el Buen Pastor y Bellavista, entre el primero y el veinticuatro de diciembre, con nuevos programas y abarcando una gran cantidad de población. (INDER, Más recursos y espacios para el Deporte y la Recreación, un logro para la alcaldía de Medellín, 1996).

Intervención de 1998: En este año la intervención se orientó hacia el objetivo de la administración municipal de crear bases para una ciudad más humana con la paz y la convivencia y llegó a más personas en los barrios y centros carcelarios, donde se adelantaban pactos de no agresión; se ofrecieron alternativas de recreación como video conciertos, torneos y capacitación en elaboración de arreglos navideños. Así mismo se celebró la navidad de esperanza que llevó la alegría de la época a los internos, quienes disfrutaron también de una variada programación recreativa y deportiva y recibieron aguinaldos.

1999-Contribución A La Paz Y Convivencia: “El trabajo de cada día en estos lugares, logró vincularlos a los programas que ofrecía el INDER en capacitación, deporte y recreación. De su participación surgieron iniciativas de encuentros deportivos y recreativos

y de mejoras a los escenarios deportivos, lo cual es una muestra significativa de mayores niveles de relación entre estas personas.

El acompañamiento a los internos de los mencionados centros de reclusión es otro proyecto incluido en este programa generador de tolerancia. A lo largo del año se efectuaron acciones de capacitación que le permitieron a los reclusos ser multiplicadores de alegría y disponer de herramientas para propagar el trabajo en bien del deporte y la recreación.

2.3 Principales experiencias en la Universidad Pedagógica Nacional

2.3.1 *Deporte y recreación en la penitenciaría*

En este trabajo de grado realizado en el año de 1985 por la profesora Lucia Lema Díaz, se propone una serie de actividades en donde las personas privadas de la libertad de la penitenciaría de Montería (Córdoba), aprovechaban su tiempo libre mediante la recreación brindándole espacios de esparcimiento y el buen uso del tiempo libre al interior de centro penitenciario.

2.3.2 *Caracterización del deporte en instituciones penitenciarias y carcelarias*

Este trabajo de investigación realizado por nuestros compañeros Victoria Buitrago, Catalina Matiz y Diego Bejarano fue la fase 1 del proyecto “modelo de acción del deporte en instituciones penitenciarias y carcelarias” el cual surge luego de un convenio celebrado entre el INPEC(Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) y la UPN (Universidad Pedagógica Nacional), convenio 021 de 2009,básicamente este trabajo nos dejo una caracterización a nivel de escenarios deportivos, material deportivo, preferencias de los

PPL y los funcionarios acerca del deporte, todos estos muy pertinentes para la construcción del modelo.

2.3.4 La Educación Física Como Mediadora De Cuerpos En Espacios De Reclusión

El presente artículo, realizado por nuestros compañeros de la licenciatura en educación física, (Osorio & Martínez, 2013) es una propuesta pedagógica educativa, planteada a partir del saber disciplinar de la educación física, enfocada desde una mirada socio crítica, utilizando el aprendizaje cooperativo como principal herramienta didáctica, con el fin de generar procesos de transformación social, que favorezcan la participación e inclusión ciudadana, a partir de la Resignificación del cuerpo; dada en espacios de reclusión, como: la escuela, la cárcel, la fábrica, los manicomios y hospitales, entre otros, con una aplicabilidad a diversos contextos y respondiendo a las necesidades educativas propias de cada realidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Según el modelo pedagógico del INPEC y las consultas realizadas en bases de datos, investigaciones y artículos acerca de la práctica deportiva en centros penitenciarios y carcelarios, reconocimos que una de las necesidades más apremiantes en las cárceles de toda Colombia es la construcción de experiencias de convivencia entre los internos que aporten al proceso de Re-significación, el cual está planteado en el modelo educativo del INPEC. Por ende, en vista de la condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la población y las necesidades prioritarias en el orden de la convivencia, se hace evidente la urgencia de proponer experiencias alternativas que propicien otras formas de interacción humana, como uno de los componentes de la formación de los internos dentro de su proceso educativo en los establecimientos de reclusión.

Históricamente la educación en las cárceles ha sido considerada como parte del tratamiento penitenciario, como una cura terapéutica necesaria para que el interno pueda reinsertarse a la sociedad. Aunque esta idea de cura terapéutica sigue teniendo una fuerte vigencia en las instituciones penitenciarias y carcelarias, hoy se intenta promover una nueva mirada que concibe la educación en contextos de encierro, que no esté ligada al tratamiento penitenciario, sino que sea esencialmente un derecho humano al que deben acceder todas las personas que se encuentren o no privadas de su libertad.

En nuestro proyecto se pretende desarrollar procesos y experiencias para la convivencia, a través de los deportes no convencionales, con personas privadas de su libertad (PPL).

Según Martos (2009) “La introducción de las actividades deportivas es una consecuencia más del cambio del papel asignado a las prisiones cuando pasaron de ser centros de castigo a ser centros orientados a la rehabilitación social”.

Podemos darnos cuenta que el deporte puede tener una participación propia en estos procesos de Re significación, pues “constituye teóricamente el modelo ideal de aprendizaje del comportamiento individual y colectivo”. (Consejo de Europa, 1996. Pág. 130); puesto que “los cambios en los progresos de socialización de los individuos que practican una actividad física, solo pueden tener lugar gracias al aprendizaje social (...) que es una dimensión del aprendizaje que se apoya en la interacción con otros participantes, la cual puede ser interacción verbal, no verbal y física” (Consejo de Europa, 1996. Pág. 109), produciendo una serie de cambios psicológicos y sociales para el individuo y para la sociedad en la cual volverá a convivir.

La práctica deportiva es una herramienta pedagógica y educativa preponderante para contribuir a una Re significación individual y social. Nosotros, como futuros licenciados en deporte, nos vemos con el compromiso de utilizarla, teniendo en cuenta la formación que hemos recibido por parte de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el marco del convenio (021 del 2009), celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y el INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y carcelario), se hace extensiva la participación de estudiantes de diferentes facultades de la universidad en el contexto carcelario, hecho que permite ampliar la acción educativa en estos espacios y a su vez

realizar prácticas educativas y proyectos de grado a los estudiantes que quieren desempeñarse a futuro en este tipo de instituciones.

En la Facultad de Educación Física, específicamente La Licenciatura en Deporte *“surge del interés de establecer una nueva relación de los deportes con el conocimiento y la vida social, y también ante la complejización y diferenciación manifiesta del deporte como fenómeno social y cultural de gran magnitud, expresado tanto en sus prácticas como en sus campos de conocimiento desarrollados”* (www.pedagógica.edu.co, Lic. Deporte).

El ámbito penitenciario ofrece la posibilidad de desarrollar los objetivos planteados por la Universidad Pedagógica en torno a la reflexión sobre prácticas pedagógico-deportivas para atender la solución de necesidades sociales en los distintos ámbitos de su intervención.

Por otro lado, el ser humano necesita ocupar su tiempo libre en actividades que le brinden distracción a través de actividades físicas y deportivas, siendo esta práctica un derecho fundamental, (artículo 4, ley 115 1981), *“todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre”*. *“El estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo”*.

En la carta internacional de educación física en su artículo primero dice *“la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos”*, en el numeral 3.1 nos dice que *“los programas de educación física y deporte han de dar prioridad a las*

necesidades de los grupos desfavorecidos de la sociedad” con esta normatividad podemos darnos cuenta que el deporte es un excelente medio para alcanzar la formación integral de un individuo, ya que por medio de este se puede generar un criterio del verdadero valor de respeto, la tolerancia por sí mismo y sobre los demás, entre otras más actitudes frente a diversos estímulos.

El PPL tiene unas condiciones físicas específicas que se deben tener en cuenta como son el sedentarismo, la poca movilidad que tiene en el centro de reclusión, el consumo de cigarrillo, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, y son mínimas las posibilidades para ejercitar su cuerpo, esto hace que los PPL entren en altos niveles de riesgo en salud física y estados que afecten el trato con sus compañeros generando situaciones de conflicto al interior de los centros penitenciarios y carcelarios.

Según cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) publicadas en mayo de 2014 por el periódico El Tiempo, la problemática principal que se presenta en Colombia (el hacinamiento) en las instituciones penitenciarias y carcelarias, es uno de los motivos por los cuales se generan problemáticas de convivencia entre los PPL, razón por la cual en esta ocasión proponemos dar una posible solución para esta problemática de índole social, con ayuda de la propuesta de deportes no convencionales queremos no solo brindar la oportunidad de conocer y generar nuevas experiencias para los PPL, si no también generar una nueva visión con respecto al sentido social de la práctica deportiva al interior de estas instituciones.

A través de nuestro proyecto queremos que tanto los PPL como los funcionarios, participen del proceso de Re significación, inicialmente de su persona y luego a los de su entorno, generando así procesos metodológicos, que en este caso lo vamos a implementar por medio de deportes no convencionales, que aporten al óptimo desarrollo convivencia.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

En la universidad Pedagógica Nacional, los estudiantes de la licenciatura en Deporte de praxis II tienen la oportunidad dentro de su programa de acercarse a la función del deporte social, más específicamente en la parte penitenciaria y carcelaria. Durante nuestra experiencia se pudo visualizar las diferentes problemáticas que se presentaban en las instituciones penitenciarias y carcelarias de Bogotá, en donde una de las principales problemáticas es la parte de la convivencia y en nuestro campo específico es la falta de diferentes programas deportivos, materiales y espacios que estén enfocados a las personas privadas de la libertad. Es por eso que surge la necesidad de generar una experiencia deportiva en los PPL y por esto surge esta pregunta problema ¿Cómo incide la práctica de deportes no convencionales en la convivencia y la participación de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios?

5. OBJETIVO GENERAL

Generar una experiencia de convivencia y participación por medio de deportes no convencionales para los PPL (personas privadas de la libertad) en los centros penitenciarios y carcelarios.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer los contextos y las experiencias que caracterizan las prácticas deportivas en los centros penitenciarios.
- Identificar los referentes teóricos y conceptuales del deporte para las instituciones de esta naturaleza.
- Determinar qué contenidos de los deportes no convencionales son aplicables y/o pertinentes para la convivencia.
- Identificar condiciones de saber y conocimiento de los actores del proceso, como PPL, funcionarios y administrativos acerca de la práctica de deportes no convencionales para la convivencia.

7. MARCO TEÓRICO

La concepción del cumplimiento de un castigo o pena como consecuencia de realizar un acto que desafíe las normas y leyes de una sociedad, ha cambiado con el curso de la historia. El castigo, el surgimiento de la cárcel y la finalidad de estos dos han sufrido transformaciones a lo largo de los siglos antes de llegar a esta época en la que se ha planteado la posibilidad de un lugar de reclusión en el que se reeduque y resocialice a la persona que ha cometido un delito, procesos en los que el deporte podría jugar un importante papel. Este último pedlazo en las ideas acerca de la cárcel y los procesos punitivos es estudiado por autores como Foucault y Goffman, quienes se enfocan en el castigo desde una afectación del cuerpo al interior de estos sitios. A continuación se mostrará la aparición del castigo, de las cárceles en el mundo y Colombia y las apariciones más significativas del deporte bien sea utilizado para salud o para la convivencia dentro de las instituciones a nivel general, seguido a esto se da a conocer la creación y origen del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) y como desde ahí nos introducimos a comprender el deporte dentro de estas instituciones, para el desarrollo de este trabajo.

7.1 Origen Del Castigo

El castigo a los comportamientos inadecuados o que pongan en peligro a cualquier integrante de una comunidad es tan antiguo como la humanidad misma. Por ejemplo, en uno de los grabados encontrados en las cuevas paleolíticas de Sicilia aparecen varias personas rodeando a un hombre de rodillas, atado de tal forma que se estrangularía si intentara levantarse. Al parecer, esta es el vestigio de castigo más antiguo que se tiene (Pratt, 1856).

En la prehistoria los delincuentes eran juzgados, castigados y torturados por la misma comunidad en donde vivían. Con la aparición de las aldeas, las poblaciones y la agricultura se fueron dando pensamientos, agrupaciones religiosas y civiles con unos códigos de conducta y valores morales que se iban transmitiendo de generación en generación, las cuales se basaban en la mayor conveniencia para el grupo, estandarizando ideologías morales y sociales que llevaron a un comportamiento adecuado por parte de cada uno de los integrantes de la sociedad, a los cuales se les aplicaba la práctica de castigo si infringían cualquiera de estas. Igualmente, en la reglamentación de culturas como la judía, se ha registrado que los castigos tenían tres objetivos: retribuir (sancionar al delincuente por su acto), disuadir (intimidar a los demás para no delinquir, para lo cual los castigos deben ser severos) y expiar (intentar obtener el perdón de dios) de acuerdo con Foucault (2002).

En lo que respecta a las formas de castigo surgidas en la época moderna, el filósofo francés Michael Foucault nos muestra la naturaleza del cambio que se efectúa en las formas de castigo en esta época en la introducción de su estudio sobre las cárceles en su libro *Vigilar y Castigar* (2002). En el texto, Foucault relata con una minuciosa descripción la tortura y ejecución pública llevada a cabo en París en 1757 en contra de Robert Francois Damiens, quien fue condenado al descuartizamiento público por intentar asesinar al rey Luis XV, con una sentencia que solicitaba "pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París. Aquí, Foucault contrasta este espantoso espectáculo con uno sucedido 80 años después: s" (Foucault, 2002). En un documento publicado en París, se prescribía cada minuto del día de los reclusos, y de manera sistemática se establecían las actividades de tortura que a cada uno debería aplicarse desde el comienzo del día.

Aunque 80 años separan los dos ejemplos citados por Foucault, en realidad la transición entre estas formas de castigo ya había empezado en 1757. Para ese entonces, tan terribles espectáculos públicos como el aplicado al caso de Damiens ya habían desaparecido casi por completo; En los 150 años posteriores a la fecha mencionada, no se habían impuesto estos tipos de castigos, ni se volverían a imponer jamás.

Empleando esta comparación de formas de castigo, Foucault pone de relieve el hecho de que la tortura pública había sido reemplazada por la reclusión y que, pese a la severidad del régimen carcelario, el blanco del castigo había pasado del cuerpo a la mente

En la actualidad, el castigo se entiende como la pena que el Estado impone a una persona que comete un delito. Es aquí donde la prisión es considerada como la pena por excelencia, ya que bajo un gobierno en el que todos los ciudadanos son iguales, la privación de la libertad sería considerada castigo suficiente. Aparece además como una vía en la que el sujeto pueda reparar una deuda que tiene con la sociedad, en términos del tiempo que permanece privado de su libertad. Según lo menciona el ya citado texto de Foucault.

La complejidad de la sociedad y el aumento del número poblacional hizo necesaria la creación de estructuras políticas legales en donde el Estado se hizo cargo de castigar o al menos juzgar, reemplazando esta función la cual era potestad de la familia y la comunidad, lo que nos indica que a lo largo de la historia cada sociedad ha reaccionado de un modo diverso frente a las conductas antisociales de sus integrantes.

La pena de la detención pronunciada por la ley tiene sobre todo por objeto corregir a los individuos, es decir hacerlos mejores, prepararlos, por medio de pruebas más o menos largas, a recobrar su puesto en la sociedad, de la que ya no volverán a abusar... Los medios más seguros de mejorar a los individuos son el trabajo y la instrucción. Ésta consiste no sólo en aprender a leer y a calcular, sino también en reconciliar a los condenados con las ideas de orden, de moral, de respeto de sí mismos y de los demás (Foucault, 2002, p. 140).

Los correctivos aplicados por la sociedad, para reconducir los comportamientos desordenados se han traducido en sanciones como lo eran el descuartizamiento, la crucifixión, la lapidación, mutilación, exposición pública, trabajos forzados, entre otras, Es por eso que en el trabajo tuvieron que salir instituciones en donde se puedan castigar si necesidad de esos correctivos tan fuertes y es ahí donde entra la historia de la privación de la libertad, Puesto que ya no es el cuerpo, es el alma. A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones|| (Foucault, 2002, p. 13).

Ahora se realizará en centros de reclusión como pena. Aquí es importante aclarar que aunque en un lenguaje común se llama “cárcel” tanto a los sitios de reclusión de sindicados como a los sitios de reclusión de condenados, cada uno de estos espacios tiene si propia denominación: Cárceles el primero y Penitenciarias los segundos. Sin embargo, ¿qué son Cárceles y Penitenciarias?

7.2 Las cárceles

La cárcel es un instrumento de control social utilizado por el Estado para la contención de unos cuantos y un factor intimidante para la discutible prevención de conductas que alteren el orden social establecido, “en virtud de que repercute física, psicológica y socialmente en hombres y mujeres, lejos de propiciar un proceso de readaptación es coadyuvante en muchos de los casos” (Briceño 2006 p. 15).

La prisión constituye un sistema propio y autónomo. Funciona con sus propias reglas, en ella los internos juegan diferentes roles y patrones de comportamiento, al interior coexisten sistemas, códigos y lenguajes propios; a la vez, hay diversos estilos de vida, en ellas subsisten su propia economía, los grupos de presión y los agentes formales e informales de control (Barrón, 2008).

La cárcel es vista como un espacio que degrada la dignidad humana, lleno de soledad, como un sitio que facilita adquirir conocimientos para poder realizar delitos, continuar o adquirir vicios. En general, no es un lugar para el crecimiento personal, sino para la degradación, en todos los sentidos. Son lugares destinados para la detención, con carácter preventivo, de las personas a quienes se les imputa la comisión de un delito y que se encuentran en proceso de juzgamiento.

La cárcel puede ser definida desde diversas perspectivas, según los objetivos que se le han impuesto:

- Guarda*: de quienes han transgredido normas y esperan la resolución del castigo a cumplir.
- Protege*: de la sociedad respecto de los que han cometido un delito y la han dañado con

esta comisión. Custodia: de personas consideradas peligrosas para la vida en libertad y convivencia.

-*Condena*: de quienes han sido objeto de una decisión judicial en tal sentido y cumplirán un tiempo de encierro. Castigo: por haber cometido un delito.

-*Penitencia*: como lugar donde el delincuente debe redimirse de sus delitos.

-*Reprime*: como lugar donde se confina a quien sostiene ideas políticas diferentes al gobierno de turno. O como lugar donde se reprime la libre expresión de la personalidad.

-*Reeducación*: de quienes deben reaprender las pautas que permitan la convivencia en sociedad.

-*Resocialización*: de quienes no han adquirido las competencias y aptitudes para el respeto por las normas legales y culturales que permiten la convivencia en sociedad.

-*Confinamiento*: de aquellos con los que la sociedad no quiere compartir las mismas condiciones ni derechos.

-*Corrección*: entendido como enmienda del daño realizado.

-*Reinserción*: de quienes han trasgredido las normas y modelos de comportamiento socialmente aceptados y consensuados mediante un contrato social.

Estos establecimientos existieron desde épocas muy antiguas y no siempre han tenido la misma finalidad: en su devenir histórico pasaron de ser un simple medio de retención para el quien esperaba una condena, a ser el espacio donde se cumple efectivamente con la misma. Este viraje se produce con el advenimiento del Estado moderno hacia la segunda mitad del SXVIII y la primera del SXIX, periodo de tiempo en el que la persona que cometía un delito ya no pagaría con una pena talional, física o con su vida, sino que se le

imponía un tiempo de castigo de acuerdo a una clasificación tipológica del delito (concepción cuantitativa propia del racionalismo) por ende, deviene espacio temporal en el cual se desarrolla la criminología y se generaliza la privación de la libertad como pena de acuerdo con lo propuesto por Jeremias Bentham en 1791.

Hasta ese momento, la cárcel estaba reservada para los procesados y los que esperaban las ejecuciones de sentencia (castigo, ejecución o desestimación), pero como pena era utilizada únicamente para los infractores de menor cuantía y deudores y ni siquiera era utilizada en todos los casos, pues funcionaba también la pena de azotes (Zaffaroni, 2003, pág. 107).

Los prisioneros permanecían retenidos en un mismo espacio, sin consideración a su delito, y sus familiares debían pagar por su manutención. La aplicación de la justicia de la época era de dominio público, se mostraban los suplicios a los que eran sometidos los acusados así como las ejecuciones de los mismos, entendiéndose que este espectáculo punitivo amedrentaba a quienes pudieran cometer un delito.

Contrariamente a la condena que establece una pena de prisión relativa a la falta cometida, las prisiones de la época servían como un medio de exclusión para toda clase de personas consideradas marginales (delincuentes, locos, enfermos, huérfanos, vagabundos, prostitutas, etc.).

7.3 Las Penitenciarias

Son lugares para recluir a los delincuentes luego de ser juzgados y que fueron sentenciados a la pena de privación de la libertad. Estos reclusorios tienen como función principal Re-socializar a los individuos para que puedan ser reinsertados en la sociedad.

Su aparición como espacio donde se cumple una condena se da gracias a la aversión que tenía Beccaria a la pena muerte, siendo él quien le dio a estos establecimientos el carácter de ente resocializador por medio del trabajo, la educación y la disciplina.

Por lo demás, Ordóñez (2000) expresa que la prisión es despótica, ejerce un poder total sobre los presos a quienes despoja de sus roles y relaciones (entre éstas las familiares, las cuales se ven altamente afectadas), sus bienes y la posibilidad de ejercer sus derechos civiles. Pierden, igualmente, el control sobre su propio cuerpo, la autonomía, y entran en una nueva dinámica social en la que deben asumir un papel de sumisión, en la cual el “yo” es mortificado, profanado, obligado a entrar en contacto y casi homogenizarse con otros “yo” cuya simbología no es compatible o diametralmente diferente con la propia personalidad.

La filosofía del Panóptico fue una de las expresiones más acabadas de la concepción moderna de cárcel. El *panóptico* fue un diseño de centro penitenciario “ideal” elaborado por el filósofo Jeremías Bentham en 1791. El concepto de este diseño permite a un vigilante (*óptico*) observar a todos (*pan*) los prisioneros, sin que éstos puedan saber si están siendo observados o no. El objeto de celdas individuales y el ejercicio del control visual

permanente tanto por vigilantes como visitantes, tenía la intención de generar en los delincuentes alojados no solo la auto-represión de posibles acciones violentas o lesivas, sino la permanente reflexión sobre los hechos cometidos.

Por su parte, Foucault toma la idea de Bentham, considerando que el *panóptico* apunta a fortalecer la disciplina a través de la vigilancia continua y personalizada, los mecanismos de control de castigos y recompensas, y la corrección como forma de modificación y transformación de acuerdo a las normas establecidas. Así, el panóptico es una arquitectura de vigilancia que individualiza a la persona y la aísla de un modo tal que facilita el ejercicio de la presión y control directo sobre ella.

Jeremías Bentham plasmó un modelo de vigilancia social que permitía un tipo de poder del espíritu sobre el espíritu, una especie de institución que se aplicó tanto en escuelas como hospitales, reformatorios y fábricas: “Velar por la educación de un hombre es vigilar todos sus actos: situarlo en una posición desde donde se puede obrar sobre él como se quiera” (Bentham, 1985, p. 63).

La prisión evolucionó rápidamente en su nueva concepción, se convirtió en lo que Foucault denominó como una “Institución Disciplinaria” o lo que Goffman denomina “Institución Total” .Su organización consistía en un control total del prisionero que estaba vigilado constantemente por los carceleros. “Lo que generalmente se llama institución es todo comportamiento más o menos forzado, aprendido; todo lo que en una sociedad funciona como sistema de coacción.” (Foucault, 1976, p. 175). Goffman, por su parte, define las instituciones totales como depósitos de internos, organizaciones diseñadas de

punta a punta y a conciencia como máquinas efectivas, cuya meta es cumplir unos pocos fines que tienen como objetivo primordial la reforma de los internos, de acuerdo con un esquema ideal que aplican al material con el que cuentan, la gente, considerada, en este caso, como seres inanimados.

Goffman termina por definir a estos establecimientos como instituciones totales, “lugares de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente o bien conviven bajo una disciplina impuesta con el objeto de que no fueran del todo inútiles a la nueva sociedad. (Goffman, 1972).

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, se entiende que las cárceles y los centros penitenciarios, como instituciones que hacen parte una misma historia, pasaron de ser lugares donde se castigaban a aquellas personas que habían tenido comportamientos que atentaban en contra de la sociedad y de ellas mismas para convertirse en lugares en los cuales se busca resocializar a estas personas en valores y pensamientos. Por otro lado, durante la década de 1990, hubo una importante utilización del sistema penal —en particular de la pena privativa de la libertad- como herramienta para resolver conflictos jurídico-penales. La respuesta penal es necesaria en muchos casos en una sociedad moderna, pero dista mucho de ser una buena forma de resolver la conflictividad social. Es, ante todo, una respuesta que actúa luego de producido el daño, y la eficiencia del sistema en la rehabilitación o la disuasión es cuestionable.

7.4 Inicios de la cárcel en Colombia

En la época precolombina las comunidades indígenas nativas de un territorio aplicaban correctivos desde sus valores culturales, en los cuales se estipulaban determinados castigos. Por ejemplo, cuando un integrante del clan o tribu actuaba de una manera que se consideraba en contra de la comunidad, se podía usar el destierro para los traidores y la vergüenza pública para los ladrones. En algunos casos, se les quitaba la vida a los homicidas, pero en sí el castigo más penoso era la indiferencia o aislamiento para el sujeto, entendiendo que las tribus realizaban sus ritos o expresiones culturales desde los suyos, por ende, la comunidad estaba sujeta al disfrute de la vida misma. Dentro de las variadas reprensiones de dichos pueblos no fue importante quitar la libertad al individuo, ya que en muchos casos el cambio podría ser una alternativa. Estos patrones culturales cambian con la llegada del inquieto forastero llamado conquistador, cuyas leyes que no eran más que una réplica de lo vivido en el mundo europeo. Entre ellas, la guarda de presos, la cual era el establecimiento de reclusión previo para el castigo real o la ejecución de la pena.

Las primeras prisiones nacen alrededor de 1580 durante el periodo de la Nueva Granada. Estas eran instituciones que se encontraban en situación de abandono y, debido a los bajos recursos económicos del Gobierno, no podían acceder a una buena y correcta administración, lo que a su vez ocasionaba que la población detenida se encontrara en una situación degradante.

Manejaban la idea de que, con el fin de restablecer el orden social de los infractores de la ley, los sujetos insertados en las prisiones debían ocupar su “tiempo libre” en jornadas de trabajo, y a diferencia de las cárceles hoy en día, los presos podían y, de hecho, mantenían

contacto con las personas allegadas que estuvieran libres e interactuaban con el resto de la población, es decir, que hacían parte de la vida cotidiana de los pueblos y del paisaje provincial|| (Fajardo, 2009, p. 46). En esta época de la colonia se crea la mazmorra, donde se pagaban penitencias impuestas por autoridades eclesiásticas y posteriormente funcionaron ya el estilo de prisión (preso-sin libertad). Las primeras se situaron en Cartagena y Tunja como presidios y más adelante fueron nombradas cárceles como tal: la Cárcel de Zipaquirá, la del Divorcio y la de Santafé, lo que muestra que para esta época no se había realizado aún una prisión como las de ahora, fundada en la vigilancia, el control y la privación de la libertad.

Para la época de la independencia, y con el objetivo de formar el Estado-Nación, se toman modelos penitenciarios franceses y españoles, que se enfocaron en el castigo y la represión. Más adelante, durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, nace la idea de internar en prisiones a los sujetos que estuvieran condenados bajo la ley creada por Alberto Lleras Camargo, ley conocida como “Ley Lleras” en 1963. Dos años más tarde se va a fundar la Colonia Penal y Agrícola del Sur que luego será clausurada por no cumplir con su función de rehabilitar a los reclusos. Ya en 1940 se habían fundado prisiones mayores como La Picota, la Penitenciaría de Palmira y de Popayán. Luego, en 1959, se decretó que la isla Gorgona se usara como lugar de reclusión carcelaria, a causa de la pérdida de control que se estaba presentando en las prisiones del país, por lo cual termina reglamentándose el funcionamiento de esta prisión, que fue conocida bajo el nombre de “Isla Prisión”.

Hoy en día, los establecimientos de tipo penitenciario han pasado a manos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cuyas funciones son la custodia y traslado de

los presos, pero no tiene funciones de persecución e investigación como la Policía Nacional y la Fiscalía.

7.5 Origen del INPEC

El siglo XX trae consigo, sin duda, importantes cambios en la organización social, producidos principalmente por el mercantilismo y la urbanización, tanto en Europa como en la Colombia. La ciudad Bogotá en materia delictiva tiene dos procesos importantes: por una parte, la especialización o profesionalismo de antiguas y nuevas formas de ejercer el delito y, por otra, el nacimiento de la institucionalización penitenciaria y carcelaria a través de la función de la Dirección Nacional de Prisiones que posteriormente se transformaría en el INPEC.

Fue hasta el año 1914 que se establece como institución gubernamental la Dirección Nacional de Prisiones y con ella reformas que serán establecidas como el Nuevo Código Penal de 1934, en donde se clasifican los reclusos según su mayor o menor peligrosidad. También se establecen las reformas del decreto 805 de 1936 sobre vagos, rateros y maleantes, pasando a ser la prisión parte de la conformación de proyecto del Estado-Nación Colombiano. De esta manera, se da en Colombia la constitución de un régimen penitenciario y el intento de crear un sistema penitenciario a nivel nacional. Para la década de los 60 se desborda la población reclusa con 61.000 privados de la libertad, llevando a los reclusorios a la situación de hacinamiento, pues hay un crecimiento de mil internos por año, mientras los delitos por homicidio presentan altísimos índices (Acosta y Muñoz, 2008).

Además, el proceso institucional penitenciario y carcelario afronta una grave crisis bipartidista la cual tiene como resultado el aumento de la violencia y así mismo de los delitos generados tanto en el campo como en la ciudad, por lo que un aumento de la demanda de espacios penitenciarios se hace evidente, a pesar de que económica (presupuesto) y políticamente (corrupción y burocracia) sea posible satisfacer tal demanda de espacios para la privación de libertad de personas que comente delitos clasificados por la ley. Esta situación lleva a establecer nuevas reformas a través del código carcelario en 1964. Sólo hasta el año de 1992 se da la función del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Acompañado de la creación del nuevo Código Penitenciario y Carcelario de 1993. En este código, establecido como ley 65 de 1993 por el congreso de Colombia, estipula en artículo 1° Contenido del código que: este código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad y de las medidas de seguridad.

7.6 PERSPECTIVAS Y CARACTERÍSTICAS DEL DEPORTE SOCIAL

El Deporte Social promueve un nuevo concepto del conjunto del deporte que incluyen a toda la comunidad, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, Así el deporte es tanto una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración. Por ejemplo, Melchor Gutiérrez (27-28002): Que Tradicionalmente, han venido siendo dos los planteamientos teóricos que más frecuentemente se han utilizado para la educación de valores mediante la actividad física y deportiva: la teoría del aprendizaje social y la teoría del desarrollo estructural, siendo la primera, la que mayor atención ha recibido en el pasado, aunque parece ser la segunda perspectiva la que ofrece mayores esperanzas para el futuro. Los seguidores del aprendizaje

social atribuyen a la sociedad la capacidad de ejercer una poderosa influencia sobre los procesos de interiorización de los valores, ya que las normas de conducta se establecen por observación e imitación de los modelos y personas significativas así como de la guía que estos proporcionan.

Se ha comprobado que el método tradicional de aprendizaje de los valores relacionados con la participación deportiva, ha tenido lugar por convención social, lo que equivale a decir que para que exista el juego deben seguirse las normas, pero a su vez también se ha llegado a la conclusión de que realmente, si se quiere que se produzca un desarrollo moral en el contexto deportivo, como lo describe José A. Escalona (2010) El deporte es una parte esencial en la formación del ser humano, siendo una parte fundamental para el desarrollo y crecimiento de las habilidades , valores y aptitudes de cada persona, hablando del deporte como estilo educativo entonces debemos aplicar las estrategias de razonamiento moral que sobrepasen los principios de la convención social mediante el deporte.

Que mejor manera que hacerlo si no es a través de una práctica deportiva. “La introducción de las actividades deportivas es una consecuencia más del cambio de papel asignado a las prisiones cuando pasaron de ser centros de castigo a centros orientados a la rehabilitación social” (Martos, 2009, p.392).

Hay una gran cantidad de consecuencias de una buena educación, entendida esta como aquella que permite el desarrollo integral del individuo como ser humano y ser social. Con respecto al tema que ocupa, una buena educación tiene mucho de educación física, y de educación a través de lo físico: “el deporte encierra un interés muy grande desde un punto

de vista pedagógico, sobre todo cuando sabemos que Los deportes organizados constituyen el principal ambiente de socialización “pública”. (Martín 2002).

Es por eso que el ser humano necesita tener la posibilidad de ocupar su tiempo libre en actividades que le brinden esparcimiento y progreso de su salud a través de actividades físicas y deportivas, siendo esta práctica un derecho fundamental, como lo menciona Álvaro Rodríguez (2008): El Deporte es uno de los objetos más valiosos que ha encontrado la modernidad para su legitimación en tanto que se entendió que su uso estaba abierto a la participación de cualquier ciudadano. El comportamiento deportivo, representa un comportamiento ético, el juego limpio fue lema común, se trata de encontrar una actividad física que suprima o reduzca la violencia que siempre hay entre los sujetos.

Entonces vemos que el deporte es un excelente medio para alcanzar la integración en todos los sentidos, como pronuncia Coldeportes Nacional (2000): En este sentido, el deporte, las actividades deportivas recreativas y la educación física, se constituyen en poderosos instrumentos para promover una sociedad más inclusiva, para luchar contra la intolerancia, la discriminación de toda índole, la violencia, o el uso de estupefacientes.

Porque por medio de este se puede inculcar el verdadero valor de respeto, tolerancia por sí mismo y sobre los demás, produciendo una serie de cambios psicológicos y sociales para el individuo y para la sociedad en la cual va a volver a convivir.

La práctica deportiva es una herramienta pedagógica y educativa de gran significado para una re significación social, la utilizaremos por que la inteligencia del hombre se abre ante la exigencia de adaptación a situaciones nuevas y problemáticas (característica de la

práctica deportiva). Esta apertura es tal vez la justificación del proceso pedagógico del deporte y en su radicalización aparece el ejercicio de la libertad de toma de decisiones como la más enriquecedora de las realizaciones del hombre que se educa. Sólo la libertad afianza el ser en sí mismo del hombre.

En nuestra cultura, los deportes forman parte de los patrones de relación social y representan modalidades grupales de la necesidad de encuentro que experimenta nuestra sociedad. Los deportes son un producto cultural y una clase de juego pero, eso sí, una categoría especial. En lo que respecta a la reglamentación, el deporte en particular tiene normas, reglamentos, tradiciones y técnicas la actividad física implica trabajo en equipo e igualdad, y el mejor aprendizaje de ambos se realiza por medio de los deportes de equipo: los competidores aprenden, especialmente cuando trabajan en equipo a no tener en cuenta las diferencias económicas, sociales, raciales y religiosas. Estas diferencias, tienden a compensarse cuando todos los jugadores luchan en pos de un triunfo común o solución de un problema puesto que todos se sacrifican y empeñan en lograr lo mejor para el grupo. Tanto el liderazgo como la cooperación de los seguidores son el resultado de un aprendizaje.

7.7. LA CONVIVENCIA

Puede ser tomada desde la perspectiva de que las personas viven en sociedad, por tanto, todo ser humano se relaciona con los demás .Según Piaget es la situación en que dos o más personas viven en mutua compañía y además cooperan entre sí, generando situaciones de apoyo mutuo y cooperación voluntaria para lograr objetivos comunes de supervivencia y de prosperidad, con independencia de las diferencias ideológicas, religiosas y culturales que se

tengan, suponiendo un compromiso individual y social, para mantener y mejorar el orden social, logrando construir entre todos una relación cívica, una buena vecindad basada en la confianza y en el respeto mutuo.

A continuación mostraremos las definiciones que nos dan una serie de autores acerca de la importancia que tiene la convivencia y la participación del ser humano en la sociedad, y el papel que debe jugar para lograr compenetrarse en el medio ambiente en que se rodea.

Para Da Costa, (2003: 23), la convivencia se aprende, es más, es un duro y prolongado hasta podría decirse, interminable aprendizaje en la vida de todo sujeto", pues:

- Sólo se aprende a partir de la experiencia.
- Sólo se aprende si se convierte en una necesidad.
- Sólo se aprende si se logran cambios duraderos en la conducta, que permitan hacer una adaptación activa al entorno personal y social de cada uno.

Los principales determinantes de las actitudes se entienden en términos de influencias sociales, las actitudes se transmiten a través de la expresión verbal y no verbal. La institución educativa, aun cuando no se lo proponga, no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos. Va más allá. La escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que vivencia diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia.

El ser humano nace y es en la interacción social que desarrolla las particularidades que lo distinguen como tal, "La naturaleza del desarrollo cambia de lo biológico a lo sociocultural...". Es así como el hombre vive relacionándose con diversos grupos que ejercen determinada influencia sobre él, esta es mediatizada por las propias características psicológicas que caracterizan a dicho individuo. Vygotsky (1998, p.28).

El proceso de Socialización consiste en la apropiación por parte del individuo de toda la experiencia social, lo cual le proporciona la posibilidad de integrarse a la vida en sociedad, este proceso se da precisamente como resultado de las interacciones que se producen entre los seres humanos e influye en el desarrollo de su personalidad. Dicha socialización transcurre a lo largo de toda la vida y se caracteriza por ser de carácter bidireccional, es decir, por un lado se encuentra toda la influencia que ejercen los grupos y por otro, la recepción activa que realiza el individuo. Esta afirmación remite al papel activo de la personalidad como principal filtro que media la relación de los sujetos con su entorno. La socialización, entonces se da mediante diferentes agentes socializadores como la familia, la escuela, el grupo informal o grupo de amigos, el centro laboral, la comunidad que son los más tradicionales.

De acuerdo a Vygotsky, toda motivación específicamente humana, aparece dos veces primero en el plano interpsicológico y luego en el intrapsicológico, lo cual implica que la necesidad de autodeterminación no sería consustancial a nuestra especie.

Al respecto, Weber manifiesta que:

- La sociedad no puede existir sin la acción de los individuos.

- El punto de partida de los hechos sociales son las acciones de los individuos, como toda acción orientada en un sentido, el cual está referido a las acciones de los otros.
- Que las relaciones sociales son acciones sociales recíprocas.
- La sociedad son los sujetos actuantes en interacción.

En el campo de la sociología, George H. Mead y Talcott Parsons, estudiaron el proceso de socialización y destacaron la importancia de los roles sociales que cumple el individuo en la sociedad. Los individuos que integran a una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger.

Es el proceso que configura el aprendizaje social en el cual encontramos un fenómeno conocido con el nombre de socialización, representa el medio por el cual "los individuos adquieren el conocimiento, las capacidades y disposiciones que les permiten participar con mayor o menor eficacia en los grupos sociales y en la sociedad". (Dowse y Hughes, 1971, p.226).

Toda nueva experiencia supone nuevas experiencias de socialización, debido a que desde el punto de vista colectivo, la socialización es un mecanismo por el que se mantiene la relativa permanencia de la cultura. La experiencia de aprendizaje aunque comienza con la niñez dura toda la vida (Almond y Powell, 1972; Hughes, 1971, Parsons, 1976).

La socialización, es un proceso de aprendizaje e interiorización de valores, símbolos y actitudes frente a la política, tal como lo explica (Mas, 2005) ya que se refiere al núcleo

fundante de la sociedad lo constituyen las personas, que se relacionan de distintas maneras y con diversos fines, formando redes multiformes. Asimismo es un proceso eminentemente cultural en la medida en que intenta insertar al individuo en su sociedad al hacerlo partícipe del código de valores y actitudes que en ella son dominantes.

El objetivo de la socialización es conseguir que los individuos se identifiquen y estén conformes con la estructura normativa y política de una sociedad. Entre las instituciones socializadoras tenemos, las primarias (familia, escuela, los grupos de pares o de referencia, centro de trabajo) (Almond y Powell, 1972), asimismo los agentes secundarios: (los grupos de interés, los partidos políticos, los medios de comunicación) (Dowse y Hughes, 1971).

7.7.1 La convivencia en los centros penitenciarios y carcelarios.

La convivencia en un medio tan impermeable como la prisión no resulta fácil. En cualquier organización, el conflicto es algo normal. Pero en la cárcel, cualquier situación banal puede generar un altercado. El conflicto surge en la relación interpersonal en el contexto de las relaciones sociales. Es decir, se origina ante la existencia de diferentes formas de comprender una situación, de interpretar una realidad o de atribución individual de intereses sobre un hecho.

La base del programa radicaba en el convencimiento de que la mayoría de los internos de las cárceles están allí porque, en el fondo, resolvieron mal su conflicto, su problema. No supieron gestionar positivamente la marginalidad social, el paro laboral, los conflictos de pareja, problemas vecinales, etc., y su respuesta-reacción a ese estado de conflictividad,

adobada por la desestructuración familiar, la cultura del alcohol, el machismo, la violencia cotidiana y el narcotráfico, entre otros, fue de intolerancia, violencia, agresiones y muerte.

Posición frente al conflicto que tiene que replantearse en el momento de llegar a un penal donde se debe convivir con personas venidas del narcotráfico, la insurgencia y la delincuencia común. Se recomiendan, para sobrevivir, la tolerancia, los acuerdos, el ceder, el tener paciencia, así como el respetar y reconocer al otro.

La mediación penitenciaria es un método de resolución pacífica de conflictos entre internos basado en el dialogo y el respeto. Permite que las personas implicadas asuman la responsabilidad de su conducta, el protagonismo en el proceso y resolución del conflicto y recobren la sensación de paz y de equilibrio emocional existente previa al inicio del conflicto con la ayuda de un profesional “mediador”, tercera persona neutral es imparcial que guía el proceso. La mediación penitenciaria permite construir un verdadero espacio para el ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad para resolver sus conflictos de una manera más democrática y legítima. La mediación penitenciaria pretende poner al servicio de las personas privadas de libertad, la posibilidad de resolver sus diferencias interpersonales de manera dialogada, a través del respeto, la escucha del otro y la responsabilidad por la propia implicación.

El programa de formación en resolución pacífica de conflictos produjo efectos importantes. De un lado, ayudaba a la convivencia carcelaria al aplicar las técnicas aprendidas, disminuyendo la violencia, agresiones y las muertes en la cárcel; de otro lado,

representaba una rebaja de la pena para el interno, en la medida en que el penal le contabilizaba esa formación como estudio que contaba a su favor.

Convivir en la cárcel no resulta nada sencillo. Es más, Paz Francés (2009) investigadora en el área de Derecho Penal de la UPNA, sostiene que el entorno penitenciario no facilita la resolución de los conflictos sino que contribuye a generarlos. Y no sólo se debe a la privación de libertad, que obliga a tener que ver todos los días a otros reclusos con los que se ha podido tener algún tipo de conflicto. Una prisión es sinónimo de convivir con extraños, personas de diferentes razas, culturas y creencias; ser preso supone aprender a vivir con recuentos continuos, no poder tomar decisiones por uno mismo e incluso tener que pedir permiso para ir al baño. Todo está reglado. Ser un interno en un centro penitenciario significa no tener ningún espacio privado en aras de la seguridad, pero sobre todo, supone soñar con la libertad.

Todo esto no es nuevo. Lo que sí resulta desconocido para el gran público es el intento por mediar en los conflictos que surgen en el día a día en prisión: "Los problemas pueden venir por cosas tan sencillas como que un preso ha robado a otro un lápiz, por el ruido de la cisterna a la noche, por el humo del tabaco e incluso en ocasiones son problemas generados antes en el exterior".

El anhelo por abandonar la vida entre los cuatro muros de la cárcel provoca, según Paz Francés, que las relaciones sean falsas: "Se vive en una irrealidad absoluta. Nadie quiere tener sanciones porque son circunstancias que figuran en el expediente y luego retrasan la

posibilidad de obtener permisos. El recluso dice lo que el otro quiere escuchar", explica uno de los alumnos.

A este cóctel hay que sumar la situación de los propios reclusos: "La mayor parte de los presos de la cárcel de Pamplona son gente sin recursos económicos". Pero este no es el último ingrediente de esta mezcla explosiva. Idoia Zulet, abogada, señala que muchas veces los jueces no pueden ejecutar la condena porque no existen suficientes plazas para internar a un determinado tipo de reclusos: "El tema de los enfermos mentales es una de las grandes batallas de la cárcel de Pamplona. Internos con un alto grado de esquizofrenia han de convivir con el resto de reclusos.

Procesos de Re significación: El término Re significar nos remite a una nueva significación del algo, en este caso del cuerpo propio, pero en esencia dicho cambio o transformación debe darse en un sentido diferente al original, debe tenerse en cuenta, que no se parte de la nada, o de algo nuevo, el punto de partida para todo proceso de Re significación debe darse en relación con algo ya existente, la nueva significación debe darse en relación con un objetivo, premisa o ideal.

La Re significación busca dar un sentido nuevo a algo estructurado, en este proyecto se buscará dar a las participantes que den un nuevo sentido o significado a este cuerpo, que les pertenece y que les habita, partiendo de la historia corporal de cada individuo, y de sus experiencias corporales, pasando por procesos de autoconocimiento y de reflexión crítica frente al hacer propio, porque desde allí, es donde se posibilitará una serie de factores

desencadenantes, que propicien cambios de estructuras mentales, cognitivas y socio afectivas, en relación con la interacción con el otro y con el medio.

7.8. LA PARTICIPACIÓN

Como hemos podido evidenciar, el camino de evolución y construcción democrática en el que nos encontramos en nuestro país y la mirada que se tiene sobre las personas privadas de la libertad como personas. Es una expresión usada popularmente para dar a entender, como una sociedad o comunidad intervienen activamente en una práctica o actividad. De manera general Rebollo y Martí (2002) señalan que la participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo y advierten que debe ser comprendida como un derecho y no como un cumplimiento formal.

Por otro lado, Geilfus (1997) también defiende la idea de la participación no como un estado fijo, más bien como un proceso gradual en cuya escala de niveles, las personas se mueven constantemente, dependiendo de varios factores tanto endógenos como exógenos: el estado de ánimo, la disponibilidad del tiempo o el grado de compromiso que tienen las personas con su entorno. (El estudio de la cultura de participación, aproximación a la demarcación del concepto. Luisa Renée Dueñas Salmán y Edgar Josué García López, p, 3; Razón y palabra Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación).

Así, para Castells (1982) la participación constituye un proceso social mediante el cual el sistema es influido por diversos sectores sociales, o como señala Velásquez (1986b), la participación es un proceso social en el que distintas agrupaciones sociales intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la sociedad. (II - La definición de participación, Euclides Sánchez, Todos con la “Esperanza”, Continuidad de la participación comunitaria,

Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades. Comisión de Postgrado. Caracas. 2000; p, 3)

7.9 ¿Qué es resocialización?

Según Acosta (1996) “La resocialización aparece entonces, como la modeladora de la conducta que se ha desviado, que debe “reorientarse”, sin embargo, este propósito se trunca en la cárcel, por no contar con los requisitos básicos y espacios funcionales, técnicos idóneos y apertura social) y fundamentalmente, dado el carácter de la subcultura carcelaria, que surge como obstáculo perturbador del proceso resocializador. (p. 150)

Para Galvis R. (2003) nos dice “la resocialización es la justificación de la pena de la privación de la libertad y para lograrla se requiere de un tratamiento que permita la reinserción social” (p. 163).

El INPEC por su parte encuentra en este concepto un objetivo a trabajar, como lo plasman en su visión institucional: “El INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora, transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad” (p. 38).

7.10 ¿Qué es reeducación?

La reeducación para nosotros es una enseñanza de nuevas formas de comportamiento para integrar de nuevo en la sociedad a quienes han cambiado o perdieron el rumbo o

cometieron un error en algún momento de su vida es por eso que nos basamos en un autor para ver su puntos de vista de la reeducación. Para García (1984) la reeducación: “No consiste meramente, en la puesta a disposición de medios, al recluso para que tenga acceso a la cultura y al desarrollo de la personalidad, sino que, aunque solamente en su aspecto externo, la reeducación ha de ser entendida como un mecanismo para orientar al sujeto, hacia los valores dominantes en una determinada colectividad”.

Por ende, se entiende reeducar como el proceso que posibilita los espacios para volver a aprehender algo, ya sea por haberse olvidado o porque no se interiorizó lo suficiente, se reeduca cuando el accionar de las personas no es consecuente con lo que se ha enseñado, se reeduca, al ver que el proceso mismo de enseñanza- aprendizaje no se dió, se reeduca, porque nunca terminamos de aprender y aprehender, se reeduca, porque el conocimiento no es absoluto e inacabado, se reeduca al estar en constante cambio y evolución desde todas las dimensiones.(Roger Gutierrez la educación física como mediadora de cuerpos en espacio de reclusión 2013)

7.10.1 *¿Qué papel cumple la pedagogía?*

La pedagogía es una forma de intervención social que se lleva a cabo desde estrategias y contenidos educativos con el objetivo de promover el bienestar social y mejorar la calidad de las personas en general y especialmente la resolución de problemas de aquellos grupos marginados que quedaron por fuera del sistema. Para Núñez V. (1999) citada por Scarfó F. (2002) “La educación, como acción de la sociedad y responsabilidad del Estado y vista desde la mirada de la Educación Social, significaría un componente insoslayable de la construcción social y co-producción de subjetividad, porque ella tramita el abordaje de

conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo” (p. 295).

La educación social atiende en su acción a sujetos en situación de vulnerabilidad social, intentando que éstos construyan nuevos soportes y anclajes sociales y culturales. La función de dicha educación es abrir a los sujetos, la posibilidad de acceso a nuevos lugares en lo social y cultural, propiciando la conexión o, en nuestro caso, la re-conexión en las redes de la sociedad de época” Scarfó (2002 p. 310).

Cada necesidad puede satisfacerse a niveles diferentes y con distintas intensidades. Más aún, se satisfacen en tres contextos: a). En relación con uno mismo (Eigenwelt); b). En relación con el grupo social (Mitwelt); y c). En relación con el medio ambiente (Umwelt). La calidad e intensidad tanto de los niveles como de los contextos dependerá de tiempo, lugar y circunstancia” (Max-Neef, 1993 p. 43).

La pedagogía es la transmisión de una verdad, que tiene por función dotar a un sujeto cualquiera de actitudes, de capacidades, de saberes que antes no poseía y que debería poseer al final de la relación pedagógica” Foucault, (1994 p. 101). De esta manera y según la opinión de este autor, se analiza la pedagogía como el medio encargado de transferir una serie de capacidades que influenciarán su modo de relacionar con el otro.

Surge un interrogante: ¿Es posible dar toda esa responsabilidad sólo a la pedagogía en la formación de la persona?, se podría decir que no, por el simple hecho que de ella derivan

varias disciplinas y ciencias de gran importancia (psicología, sociología y antropología, entre otras), contribuyendo en el mismo sentido para aportar en la educación de la persona. La pedagogía es una constante activa en los procesos de formación educativa al respecto.

Según Roque (2010) La pedagogía es una de las ciencias que se encarga de reflexionar sobre la educación como hecho concreto, como fenómeno social y específicamente humano. Comparte su interés de estudio con otras ciencias, como la psicología, la sociología, la antropología o anatomía. Sin embargo, por su bagaje histórico y científico, la pedagogía es la disciplina más competente para analizar la educación. Además, la educación necesita a la pedagogía para ser legitimada como ámbito de reflexión y proyección científica”

7.10.2 Modelo pedagógico INPEC

El INPEC en cumplimiento al derecho a la educación para todos, incluyendo a las personas privadas de la libertad, establece un modelo pedagógico el cual actualmente se aplica, y procura como misión el ofrecer al interno la posibilidad de cambiar su modo de pensar, de ser y de actuar; que pueda pensar su vida de otra manera y proyectarla sin que tenga necesidad de volver a la acción delictiva que lo condujo a un establecimiento penitenciario; que logre Re significar la vida personal, familiar y social a partir de otros modos de comprenderse y comprender. Y sigo de esto se expone como visión la finalidad del el modelo educativo del INPEC que busca la relación con otras formas de conocimiento, distintas a aquellas que ha tenido el interno en su vida anterior, produzca un cambio en las ideas y en las prácticas sociales que son las que han producido la acción delictiva que lo han conducido a ser puesto en un establecimiento penitenciario.

Esta aplicación de dicho modelo que aún persiste no ha tenido ninguna modificación desde su creación, puesto que la educación dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano , si quiere responde, tanto a las demandas sociales como a las necesidades propias de los sujetos que serán sus actores, tendrá que permitir a estos el retorno a la sociedad con otros modos de pensar, con otras comprensiones, proponiendo las condiciones tanto de orden cognitivo como metodológico que hagan posible la re significación de la existencia de las personas.

Además de los temas expuestos anteriormente es necesario también tener en cuenta el enfoque diferencial, poblacional y de derechos, pues fue este el criterio mediante el cual se realizó la elección de la población a trabajar en el COMEB la picota de Bogotá, el cual consiste en el reconocimiento de que hay poblaciones que por sus características particulares, en razón de su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, deben recibir un tratamiento especial en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.

Una conceptualización bien fundamentada debe empezar por decir que el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.

Siendo así las cosas, el enfoque diferencial y de derechos juega un papel importante como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial aquellas instituciones cuya obligación está en velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos, es por eso que tiene una visión y un misión este modelo del INPEC para poder cumplir con los objetivos del modelo pedagógico.

MISION: “Ofrecer al interno la posibilidad de cambiar su modo de pensar, de ser y de actuar; que pueda pensar su vida de otra manera y proyectarla sin que tenga necesidad de volver a la acción delictiva que lo condujo a un establecimiento penitenciario; que logre Resignificar la vida personal, familiar y social a partir de otros modos de comprenderse y comprender”.

VISION:“La finalidad del modelo educativo del INPEC que busca la relación con otras formas de conocimiento, distintas a aquellas que ha tenido el interno en su vida anterior, produzca un cambio en las ideas y en las prácticas sociales que son las que han producido la acción delictiva que lo han conducido a ser puesto en un establecimiento penitenciario.”

7.11. Deportes no convencionales alternativos

Los deportes no convencionales o alternativos son aquellos que no tienen un alto nivel de popularidad y por lo tanto de practica en las personas, además es aquel que se diferencia del deporte tradicional y convencional, bien porque utiliza material que no se halla sujeto a los estándares tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas, o bien porque en el caso de que si lo estuviera recibe un uso distinto al que tenía cuando se diseñó.

La cárcel no es un espacio que permita una ejercitación física sistemática y regular, lo cual dificulta mucho una estructuración de un sistema deportivo carcelario, que mantenga la buena salud y mejore la convivencia de sus internos por largos períodos de tiempo. La única forma de poder mejorar las condiciones de la práctica deportiva en las cárceles es crear un sistema deportivo que comience por crear las condiciones administrativas, materiales y de conciencia de la importancia de hacer deporte de manera sistemática. Muchos profesores, monitores deportivos, basan desde hace ya mucho tiempo, sus programas en juegos y deportes habituales, convencionales, haciéndose año tras año, curso tras curso, actividades repetitivas, llegando a ser rutinarias, poco motivantes y casi nada recreativas, lo que no quiere decir que no sigan siendo válidas, pero es lógico que se intente evolucionar, enseñar cosas nuevas, vivir novedosas experiencias, conocer y practicar otros deportes y actividades físicas que puedan cumplir las mismas funciones y objetivos educativos, e incluso nuevos objetivos, pero cambiando los contenidos. Por poner un ejemplo, los objetivos que se pretenden alcanzar con la enseñanza del baloncesto o el voleibol, también se pueden alcanzar con la enseñanza y práctica del Ultimate o con el Balonkorf y el Floorball.

El deporte no convencional pretende distintos objetivos para la práctica en los centros penitenciarios y carcelarios entre los que podemos destacar:

1. Realizar actividades con material alternativo que habitualmente se hacen con un material convencional cuando se carece de este y de posibilidades para adquirirlo.
2. Investigar y realizar actividades que no son habituales con material convencional.
Sacar el máximo provecho posible al material del que dispongamos, o del que

puedan fabricar las personas privadas de la libertad. En este caso utilizaremos materiales como cajas, telas, cauchos, y como material convencional aplicado de forma alternativa, balones y pelotas.

7.11.1. Clasificación de los deportes

Almond (1986) presenta una clasificación muy interesante de juegos deportivos con cuatro secciones diferentes diferenciadas por la problemática del juego, los aspectos y principios tácticos que predominan así como sus características e intenciones básicas que podría perfectamente ser utilizada para clasificar los distintos deportes alternativos que conocemos:

Juegos deportivos de blanco o diana: Golf, bolos, etc. En los que el móvil debe alcanzar con mayor precisión y menor número de intentos la diana o distintas dianas.

Juegos deportivos de campo y bate: béisbol, softball, cricket, etc. En los que un equipo lanza el o los móviles dentro del espacio de juego con la intención de que sea devuelto o recogido lo más tarde posible, mientras ellos realizan diferentes desplazamientos en una determinada zona.

Juegos deportivos de cancha dividida o red y muro: tenis, voleibol, badminton, frontón, etc. Deportes de oposición (individuales) o de cooperación - oposición (colectivos) en los que se pretende que el móvil toque el espacio de juego del rival sin que pueda devolverlo o lo haga fuera de nuestro campo.

Juegos deportivos de invasión: Fútbol, waterpolo, hockey, etc. En los que el objetivo es alcanzar con el móvil el mayor número de veces la meta del contrario sin que éste lo consiga en la nuestra.

Siguiendo a Arráez (1995), la elección de estos contenidos está basada en que su práctica mejora y aumenta las capacidades físicas de los alumnos y alumnas desarrollando al tiempo los siguientes ámbitos:

Motriz

- Coordinación dinámica general
- Coordinación óculo – manual
- Percepción espacio – temporal
- Habilidades básicas
- Capacidades físicas condicionales
- Actitudinal
- Favorece la coeducación
- Favorece las relaciones interpersonales
- Estimula la sana competencia
- Favorece el trabajo en grupo
- Favorece la comunicación e inserción social

Cognitivo:

- Comprensión de estrategias de decisión
- Nuevas reglamentaciones creadas por ellos
- Identificación de habilidades básicas y genéricas puestas en juego

Es necesario decir también que precisamente uno de los objetivos de los deportes alternativos es presentar actividades que no necesitan instalaciones convencionales para su práctica, beneficiando a las personas privadas de la libertad, ya que por el poco espacio de las instalaciones deportivas y los problemas de hacinamiento se dificulta el desarrollo de estas actividades.

7.12. Deportes no convencionales propuestos

Para el proyecto de *Deportes no convencionales para la convivencia en centros penitenciarios y carcelarios*, decidimos escoger los siguientes deportes debido a su fácil implementación en espacios reducidos y abiertos, poco uso de material y por la intención que cada uno de estos propone aportando en la construcción de convivencia dentro de los centros penitenciarios y carcelarios, estos son: Ultimate, Tchoukball, fútbol tenis, kickball, Balonmano.

7.12.1 *Ultimate*

Actualmente este deporte se denomina como el deporte del futuro, y del juego limpio, teniendo en cuenta que se juega sin árbitros, por ende se le ha catalogado como el deporte del siglo XXI.

El Ultimate fue creado inicialmente por un grupo de estudiantes del colegio norteamericano de “Columbia High School en New Jersey, EEUU. Y el primer juego fue realizado en 1968 entre equipos del mismo colegio”, es aquí donde el Ultimate comienza a coger furor entre la juventud y se comienzan a hacer diferentes tipos de campeonatos no solo en los colegios, sino también en universidades “el primer partido interuniversitario fue realizado entre Princeton y Rutgers en 1969”.

Después de una gran cantidad de campeonatos realizados por las diferentes universidades y los diferentes colegios estadounidenses, si incremente el número de jugadores y de equipos formados por estos mismos “para 1974 cerca de 25 equipos habían sido organizados en el primer campeonato nacional interuniversitario”, a raíz de este incremento y de esta expansión se crea la UPA (Ultimate Player Asociaton) “formada en 1979” que es la que se encargó del buen rendimiento de los aficionados a este deporte de una forma directa.

La UPA tiene actualmente 9.000 miembros y más de 800 equipos solamente en EEUU, estos equipos participan tanto en torneos regionales como nacionales, establecida en poco más de 40 países que actualmente practican el Ultimate “el primer torneo de Ultimate es jugado en junio de 1975 en la universidad de Yale”.

El Ultimate se está iniciando a expandir en países como Suecia, Noruega, Finlandia y Japón, y en otros países como Paraguay, Venezuela, México, Costa Rica, Colombia, y en España, introducida por el país vasco, fundándose en 1979 la Asociación Española de

frisbee, con sede en Bilbao, celebrándose el primer campeonato en España en verano de 1985, en Somo-Laredo (Cantabria).

¿Dónde se juega?

Dos equipos, siete contra siete (en cancha y playa, 5 contra 5), se enfrentan en un campo rectangular de 75m x 23m, con dos áreas de meta, de 13m de profundidad, sin porterías algunas (proporcionalmente menor en cancha y playa). Normalmente en 1 campo de fútbol caben 2 de Ultimate (un campo de Indoor Ultimate o de Beach Ultimate mas bien del tamaño del una cancha de baloncesto).

¿Quién gana?

Ganará el partido el equipo que marque primero 19 puntos, siempre sacando una diferencia de dos, si no hay esta diferencia, el primero que llegue a 21 puntos. Cuando se totalizan 10 puntos hay un descanso de 10 minutos.

¿Por qué no hay árbitros?

Hay muchos deportes con oposición y colaboración, sin contacto físico, pero el Ultimate es el único deporte de equipo que se practica con éxito a través del auto-arbitraje sin necesidad de un árbitro externo, hasta en competiciones oficiales.

Lo que más difícil resulta explicar a la gente que no conoce el Ultimate es cómo puede ser que en este deporte todos respeten las reglas sin peleas ni trampas, hasta sin tener árbitro. Esta es la característica que hace del Ultimate un deporte tan especial y único. No hay ningún árbitro porque no hace falta.

En un deporte sin contacto físico como el Ultimate, cada jugador se compromete a respetar las reglas y a no violarlas voluntariamente, jugando con una honestidad inusual en el resto de los deportes. En este sentido cada jugador resulta ser árbitro, él es el único responsable de su propia conducta en el campo, “cantando” hasta sus propias infracciones. Por esto, no sólo no existe árbitro sino que tampoco existen “castigos”, porque no hay jugador de Ultimate que no respete las reglas. Lo que hay es un método eficaz para solucionar las discrepancias, sin largas paradas para discutir, para que el juego resulte continuo como si las infracciones no se hubiesen producido.

Este voto de respetar reglas y adversarios se conoce como “Spirit of the Game”, algo imprescindible para jugar a Ultimate. Así reza una regla oficial de la World Flying Disc Federation (WFDF):”El Ultimate incita a la honestidad deportiva y al “fair play”. Se busca la máxima competitividad, pero nunca si eso requiere perder el respeto entre los jugadores, el cumplimiento de las reglas y el placer de jugar”. Y aunque pueda parecer extraño, esto funciona en el Ultimate desde que se creó, competiciones internacionales y copa del mundo, incluidas lo demuestran.

¿Cómo empezar?

Los dos equipos se disponen cada uno en su línea de meta. El disco está en posesión del equipo que defiende, que debe entregarlo al equipo atacante. El equipo que defiende levantará el disco para preguntar “¿listo?” y cuando el equipo en ataque responda “sí” levantando un brazo, la defensa lanzará el disco lo más lejos posible (dentro del campo). Entonces un jugador del equipo atacante recogerá el disco para empezar el juego.

¿Cómo se ataca?

No se puede correr con el disco en las manos, sólo se puede utilizar el pie de pivote (como en el baloncesto). No pudiendo retener el disco más de 10 segundos, hay que avanzar con buenos pases, sin dejar caer el disco a tierra, para llegar al área que el otro equipo defiende.

¿Cómo se defiende?

Se defiende hombre a hombre, o también en “zona”. Al jugador que posee el disco se le cuenta en voz alta hasta diez (en inglés), por parte de la defensa, intentando que el equipo atacante no llegue a marcar el punto en la área que se defiende, por ejemplo, interceptando o anticipándose al pase.

¿Cuándo se pierde la posesión del disco?

Cuando el equipo atacante deja caer el disco a tierra por un mal pase o una mala recepción; cuando no consiga pasar el disco antes de diez segundos; cuando la recepción sea fuera del campo de juego; cuando la defensa consiga interceptar o coger el disco, entonces habrá un cambio de posesión (turnover). Por tanto, y sin interrupciones, el equipo que atacaba tiene que defender su propia área y el que defendía tiene que atacar.

¿Cuándo se cambia de campo?

Si el atacante consigue hacer un pase a un compañero en el área, marca un punto, y le tocará defender a su vez el área recién conquistada. Así que a cada punto habrá un cambio de campo y se empieza de nuevo. La idea es defender el área que cada vez se conquista.

¿Cuándo hay falta?

Como no hay contacto físico entre jugadores, con o sin el disco, cada contacto puede constituir una falta, pero no existiendo árbitros, cada jugador tiene que ser responsable de su propia conducta. Es por esto que para jugar a Ultimate es imprescindible respetar las reglas y tener un alto nivel de honestidad deportiva. Por ejemplo, no se puede arrancar el disco de las manos del adversario, así como no se le puede obstaculizar al correr, al saltar o al tirar el disco y no se puede doblar el marcaje al jugador con el disco (no puede haber dos jugadores marcando al que tiene el disco).

Pero si el contacto físico no afecta el éxito de la acción, entonces es desestimado (Se aplica la ley de la ventaja: “Play on”).

¿Qué se hace después de una “llamada”?

Si alguien “canta falta” o hace una llamada (por ejemplo una lesión o un perro en el campo), todos tienen que parar y quedarse quietos (“freeze”) en la misma posición hasta que se solucione el problema, entonces el que tiene el disco puede empezar el juego otra vez.

¿Cómo funcionan las sustituciones?

Se pueden efectuar todas las sustituciones que se desee, pero nunca durante el juego, hay que esperar al término del punto. Si alguien se hace daño durante el desarrollo de un punto y no puede seguir jugando sí se permite el cambio, pero el equipo contrario también puede aprovechar y cambiar a un jugador.

Reglamento

1. Cada equipo puede pedir, cuando está en posesión del disco, hasta tres tiempos muertos de dos minutos cada uno.
2. Para avanzar cuando se tiene la posesión del disco se deberá hacer mediante pases entre los compañeros del equipo, no pudiendo correr con el disco en la mano.
3. Al recibir el disco, si el jugador está corriendo debe pararse y a continuación pasar, teniendo un máximo de 10 segundos para hacerlo.
4. Cuando el disco cae a suelo o sale fuera de los límites del campo es falta del jugador que tocó en último lugar. En este caso pone el disco en juego el equipo contrario desde el lugar donde cayó el disco o salió fuera el disco.
5. Cuando el equipo defensor intercepta un pase del equipo contrario recupera el disco, aunque este haya caído al suelo, pasando a ser atacante.
6. Se considera falta el contacto entre jugadores; el defensor no podrá defender a menos de un metro de distancia del atacante ni golpearle con la mano.
7. Los jugadores se pueden mover libremente por todo el campo, incluidas las zonas de gol.
8. Si se comete una falta dentro de la zona de gol se sacará fuera de dicha zona, pero en el lugar más próximo al punto de falta.
9. Es falta cuando dos jugadores defienden a la vez a otro jugador.
10. Cuando el equipo consigue un tanto se cambia de campo automáticamente, haciendo, a continuación el saque de puesta en juego.

11. Al empezar cada periodo de juego y después de cada gol se hace el saque lanzando el disco hacia delante y pudiendo sólo recibirlo el otro equipo.
12. Mientras no se realiza el saque de puesta en juego todos los jugadores y jugadoras de los dos equipos deberán estar dentro de sus zonas.
13. No está permitido quitarle el frisbee al contrario de las manos.
14. Debe mantener un pie, al menos, en el suelo hasta haber lanzado el disco.
15. En ambos equipos debe haber componentes de ambos sexos (mixtos).
16. No hay árbitro.

7.12.2 Tchoukball

El Dr. Hermann Brandt fue un biólogo suizo eminente que a través de su investigación sobre los efectos de las actividades físicas dio a luz la idea de Tchoukball.

Este deporte es el más rápido de balón mano en el mundo de hoy. Inventado en la década de 1960, es un deporte integrado por 7 jugadores, e incluye todas las habilidades deportivas clave: el atletismo, la concentración, el respeto por si mismo y de la oposición y el trabajo en equipo.

Intensidad

Sin contacto físico entre los jugadores o la interceptación de la pelota, los jugadores son libres de expresarse durante la práctica de cualquier forma permitida por las reglas. En un nivel superior es un deporte muy intenso, muy rápido y hábil permitiendo a los individuos expresarse como parte de un equipo. Las exigencias técnicas de apelación, a los jugadores que se esfuerzan después de la belleza del juego. En los juegos a menudo se ve que un

punto se anota cada 20 o 30 segundos y los jugadores solo reciben un punto cuando marcan.

Versatilidad

El Tchoukball fue diseñado para ser jugado en la mayoría de situaciones y escenarios deportivos. Nuestra versión estándar se juega bajo techo en pabellones deportivos. Sin embargo, es totalmente adaptable a la ubicación. El Tchoukball Beach ha florecido en los últimos 10 años y ahora es una parte importante del trabajo de la FITB. Pero no se detiene allí, se juega al aire libre en muchos países y se puede adaptar para ser jugado en una piscina. También hemos introducido recientemente silla de ruedas y hemos empezado a trabajar con los atletas con discapacidad visual para expandirlo más.

Táctica

El Tchoukball es un deporte de equipo genuino. También es totalmente único. Los principiantes nunca han jugado nada como el Tchoukball, no han experimentado la diversidad de demandas que hace a los jugadores, el Tchoukball exige el trabajo en equipo real como se anotan puntos cuando el balón se distribuye con mayor eficacia. Nuestros jugadores vienen en todas formas y tamaños, y el nivel de destreza determina el éxito de un jugador, no su fuerza. Buena observación, atención constante por parte de todos los participantes, la anticipación y la inteligencia de todas las facetas del juego se requieren, como es buena capacidad atlética.

Juego limpio

Acerca del juego que había invento, el Dr. Hermann Brandt escribió: “El objetivo de las actividades físicas humana no es hacer campeones, pero hacer una contribución a la construcción de una sociedad armoniosa”. El Tchoukball tiene una Carta única que se basa en el “Espíritu del juego” tan difícil de alcanzar en el deporte moderno. El juego limpio y el respeto a la oposición es una parte fundamental de la forma en que se juega Tchoukball. Todo contacto físico entre los jugadores y las intercepciones están prohibidas, lo que permite a todos los jugadores de diferentes formas y tamaños para jugar juntos.

7.12.3 Fútbol tenis

El origen del deporte se remonta al año 1922, cuando fue jugado por primera vez en Checoslovaquia (actual republica Checa). En este país, en 1953 se creó el primer torneo oficial, y en 1969 el campeonato oficial en dobles y triples, que fue convertido al formato de una liga en 1972. En 1987 se creó la federación internacional de fútbol Tenis (FIFTA). En 1991 la FIFTA realizo la primera Copa Europea.

¿Qué es el futbol-tenis?

Es un juego o ejercicio deportivo que combina aspectos de los deportes que forman su nombre. Se juega con una pelota de fútbol, utilizando cualquier parte del cuerpo a excepción de las manos y brazos, al igual que en el fútbol, el juego se practica en una cancha de tenis.

Existen dos variantes principales, la individual, en la que practica un jugador por cada lado, o la colectiva, en la que generalmente participan dos o tres jugadores por equipo. Se

pueden realizar pases entre los compañeros del equipo. El objetivo es pasar el balón al área contraria hasta que el rival no pueda devolverlo correctamente, obteniendo un punto favorable. El balón puede dar un bote en el campo contrario antes de ser tocado por un jugador.

Reglas

Las reglas son fijadas por la Federación Internacional de Fútbol-Tenis (FIFTA), aunque en la práctica existen distintas variantes, ya que el juego es practicado principalmente de manera informal por los clubes de fútbol o por gente que quiere practicar un deporte sencillo. Sus reglas principales son:

1. Se puede tocar la pelota con cualquier parte del cuerpo menos con los brazos.
2. El balón solo puede dejarse botar cuando el contrario saca.
3. Se saca desde el fondo de la pista (cancha).
4. Cuando se pierde el punto, saca el equipo contrario, la persona que saca no puede ser la misma que saco por última vez.

Materiales

Los materiales que se necesitan son muy sencillos de obtener, ya que es un deporte que puede practicar todo el mundo sin limitación alguna, los principales materiales que se necesitan son:

- Un terreno en el que jugar delimitado según el número de personas que participen.
- Una red o un obstáculo que se pone en el centro del campo.

- Un balón preferiblemente de fútbol, si no se dispone de ello con cualquier esférico basta.

7.12.4 *Kickball*

Originalmente llamado “Kick béisbol”, también es conocido como “fútbol base”, “fútbol-base” o “fútbol-béisbol”. Se trata esencialmente de béisbol usando un balón en lugar en lugar de una pelota de béisbol y el murciélago. Es un juego de la liga recreacional y competitivo jugado principalmente en América del Norte. También es de los favoritos de los jóvenes en Corea del Sur, donde se le conoce como balyagu (pies de béisbol) y es un establo de clases de educación física en las escuelas primarias.

El Kickball fue inventado alrededor de 1917 por Nicholas C Seuss, Supervisor de parque infantil, en Cincinnati, Ohio. Comenzando alrededor de 1920 kickball fue utilizado por profesores de educación física para enseñar a los niños los fundamentos del béisbol. Alrededor de este tiempo, la pelota que se utilizó fue un balón de fútbol o voleibol. Se jugó por alrededor de diez niños en un equipo y el campo incluyó una zona neutral que no se podía entrar hasta que la pelota fue pateada desde el área principal (no había lanzador). Sólo había una base que estaba en la misma posición que la 2da base y base corredores de béisbol sólo podía avanzar una base en una bola del infield. Más de un jugador podría estar en la base en un momento, pero todo lo necesario para volver a la zona de la casa antes de la última patada. Los equipos se cambian de lado después de que todos los miembros del equipo han pateado.

El kickball avanzó a través de la década de 1920 y 30 años, se cambió a todas las mismas reglas que el béisbol. Se añadieron tres huelgas por fuera y tres outs por entrada, cuatro bolas para caminar un kicker y así sucesivamente para el juego. Las tres bases y el plato de home ahora se utilizaron. El papel de los jugadores y sus posiciones estaban mejor definidos y se añadió pitcheo. Pitching fue más a menudo entonces no se hace por el mismo equipo que patea.

El juego continuó siendo jugado en los patios escolares y zonas de juegos para las siguientes décadas, en gran parte por los niños. Hubo una gran hinchazón de interés en kickball durante finales de los 90, sobre todo entre los adultos que las reglas del juego como los niños. Ligas Sociales bola patada que incorporan después de beber juego comenzó a aparecer en los Estados Unidos.

Como el interés creció, se formaron organizaciones como la Asociación Mundial para adultos Kickball (WAKA). WAKA fue fundada en 1998, en Washington DC, cuando cuatro universitarios recién graduados estaban bebiendo en un bar y discutiendo maneras de conocer mujeres. Se plantearon la idea de lanzar una liga deportiva que combina el atletismo y la socialización. Recogieron kickball ya que requiere poca habilidad atlética y es poco probable que practicándolo se hiera a alguien.

En el verano de 2005, la asociación ayudó a establecer una liga de los marines estacionados en Faluya - la División Semper Paratus Irak-. A partir de 2011, WAKA tiene ligas en más de 30 estados, 40.000 jugadores en 2.000 equipos en 200 divisiones.

7.12.5 *Balonmano*

El balonmano es un deporte colectivo en el cual participan dos equipos y que tiene como objetivo introducir la pelota en la portería contraria jugándola con la mano. Ganará el encuentro el equipo que haya logrado más goles al finalizar el tiempo de juego; en caso de que ambos equipos tengan igual número de goles habrán empatado, no existiendo ganador (en función de la competición se jugaría una o varias prórrogas para obtener un vencedor).

Campo de juego

Mide 40 metros de largo y 20 de ancho., este espacio se puede modificar en el caso que contáramos con menos de lo reglamentado.

Duración del partido:

Dos partes de 30 minutos, con 10 minutos de descanso entre las mismas. Al reiniciar el partido los equipos cambian su lado del campo, de modo que ahora atacan la portería que antes defendían y viceversa.

Jugadores:

Cada equipo está formado por doce jugadores: siete en el campo (uno de ellos portero) y cinco suplentes en el banquillo. Los jugadores tienen posiciones específicas de ataque y defensa.

8. MARCO LEGAL

Este trabajo está enmarcado bajo los lineamientos nacionales, teniendo como referente predominante la —norma de normas||, la constitución política de Colombia de 1991, mediante la cual se dan las disposiciones necesarias para garantizar —un orden político, económico y social justo||, lo que se puede garantizar a partir del establecimiento de los derechos y de los deberes de los colombianos.

Siendo la educación uno de esos derechos, tal como se establece en el ART. 67. —La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; la cual es garantizada y reglamentada por la ley 115 de 1994 la cual dispone que:

“La educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre”. (Ley 115 de 1994, ART. 5 numerales 2 y 12).

De igual manera la ley 115 también establece en el capítulo 5 los parámetros para la —Educación para la rehabilitación social|| permitiendo garantizar el derecho de la educación a las personas privadas de la libertad: 55

ARTÍCULO 69. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos.

PARÁGRAFO. En el caso de los establecimientos carcelarios del país se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

En lo que respecta al deporte, en la constitución política, se establece que, el deporte es un derecho de todos los colombianos, tal como se proclama en el Art. 52. —...Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Por su parte la ley del deporte, la ley 181 de 1995, establece en el art. 4 que uno de los principios del deporte es la —universalidad, definida así, —Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181, título I, Capítulo II), además de presentar diversas formas en las que se desarrolla el deporte, las cuales nos permiten hacer uso de una perspectiva distinta a la del —deporte profesional, validando la aplicación del deporte en el contexto penitenciario y carcelario desde nuestro que hacer pedagógico. 56

También se acude a las disposiciones del sistema carcelario y penitenciario nacional, a mediante el cual se sustentan las actividades de tipo educativo y deportivo dentro de las instituciones del INPEC, tomando como referente la Ley 65 de 1993, dando cumplimiento

a las normas que establece el " Código Penitenciario y Carcelario" en relación al Art. 158 en el cual se dispone que: “El INPEC podrá celebrar contratos y convenios de cooperación con entidades, cuyo objeto se oriente al servicio social en los establecimientos de reclusión, con el fin... facilitar la participación de la comunidad en el funcionamiento de los establecimientos de reclusión y en el tratamiento penitenciario.”

Y finalmente se acude a la Ley 715 de 2001 mediante la cual se —dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En la cual se establece que —Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad. Tal y como lo presenta en los numerales 76.7. En deporte y recreación; 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; 76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. Brindando la 57 Posibilidad de tener un mayor soporte de la presentación del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias.

Permitiéndonos, así, el desarrollo del proyecto investigativo dentro del marco legal vigente, asumiendo ética y coherentemente nuestra responsabilidad pedagógica y social.

9. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

Este trabajo se aborda desde la investigación cualitativa, la cual nos permite tener una mejor aproximación a las situaciones sociales dentro de los Centros Penitenciarios y Carcelarios, es por ello que antes de adentrarnos en los métodos y técnicas utilizadas en la investigación cualitativa, definiremos brevemente el concepto de investigación e investigación cualitativa. Es en los supuestos de partida de la investigación cualitativa donde encontramos las razones que nos llevan a hablar de métodos y técnicas específicas para este tipo de investigación.

En primer lugar podemos definir la investigación como el proceso de llegar a soluciones fiables para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificadas y sistemáticas de los datos (Mouly, 1978). Sin embargo en el paradigma cualitativo los investigadores hacen registros narrativos de los hechos ocurridos estudiados mediante técnicas como la observación y entrevistas no estructuradas.

9.1. Características del paradigma cualitativo

El paradigma cualitativo es inductivo puesto que los investigadores desarrollan conceptos partiendo de datos para evaluar teorías o hipótesis antes utilizadas por otros investigadores, observando el escenario y a las personas que lo rodean, procurando así que las personas, los escenarios o los grupos, no sean reducidos a variables, sino que sean considerados como todos, apartando sus propias creencias y perspectivas, puesto que para que la investigación sea esencial debe experimentar la realidad tal como otros la

experimentan, ya que para el investigador todos los puntos de vista son valiosos porque no busca la verdad, sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.

Según Pérez Serrano, (1994): En el escenario es donde “se lleva a cabo la investigación de un contexto natural, siendo el lugar donde ocurren los hechos”, dando una realidad natural, “donde suponen los naturalistas que hay múltiples realidades y que el estudio de una de estas partes influirá necesariamente en todas las demás partes”, de relación y de los enunciados legales, “donde la primera es la que potencia la relación entre el investigador y el investigado”, y la “segunda nos da el imaginario de generalizar”, lo cual no es posible.

9.2. La investigación/Acción

La expresión Investigación/acción se remonta a 1946 utilizada por Kurt Lewin como forma de estudio de las realidades sociales, con la intención de intervenir en las situaciones para mejorar la acción. Pasando por alto su desarrollo como método de investigación en las ciencias sociales en general, nos centraremos en su utilización como estrategia de investigación dentro del contexto carcelario. En este sentido, definiremos la investigación/acción como método de investigación que relaciona la práctica educativa con la reflexión compartida sobre la práctica.

Como características más sobresalientes identificadas en la investigación/acción con referencia a los estudios llevados a cabo a partir de este método podemos señalar que este:

- Analiza situaciones y acciones relacionadas con problemas prácticos para intentar resolverlos.
- Considera la acción desde el punto de vista de los participantes.

- Es Participativa, pues todos los miembros toman parte en la investigación directa o indirectamente.
- Es cooperativa porque trabajan juntos para profundizar en la comprensión del problema.
- Genera modificaciones llevándolas a la práctica para ser evaluadas continuamente dentro de la situación y por los propios participantes. Existe una evaluación crítica de su acción.

Es así como se explica la investigación/acción que parte de una preocupación temática compartida por un grupo, donde los miembros describen su preocupación, exploran lo que piensan los demás e intentan descubrir juntos lo que se puede hacer, durante el proceso de investigación se sigue intentando introducir los cambios en forma de experimento o modificación planteada y reflexionar sobre los propios cambios y la manera de mejorar de nuevo la práctica.

9.3. Enfoque Fenomenológico

Este enfoque entiende al mundo como algo no acabado, algo en constante construcción en tanto que los sujetos que lo viven son capaces de modificarlo y darle significado, de esta manera tiene como foco entender el significado que tienen los eventos (experiencias y datos), el interés por conocer como las personas experimentan e interpretan el mundo social que construyen en interacción. Pérez Serrano, (1994). En otras palabras las personas que son estudiadas y el significado que atribuyen a los fenómenos de estudio, que en últimas constituyen su realidad, son los que resulta importante para la investigación

fenomenológica. Para Martínez m, (1987): Es la ciencia que estudia la aproximación de los hechos (fenómenos) en el ámbito que se hace presente, Estudia los fenómenos tal como son experimentados y percibidos por el hombre por lo tanto permite el estudio de las realidades cuya naturaleza y estructura peculiar solo pueden ser captadas desde el marco de referencia interno del sujeto que las vive y las experimenta con una interpretación.

El contexto de un estudio cobra especialmente importancia, en tanto se considera que un fenómeno social se produce en una situación y un medio específico, con características únicas e inigualables, pues son estas particularidades las que hacen relevante dicho fenómeno. En siguiente cuadro, se encuentran algunas características de los estudios de lo fenomenológico.

9.4. Modelo Histórico Hermenéutico

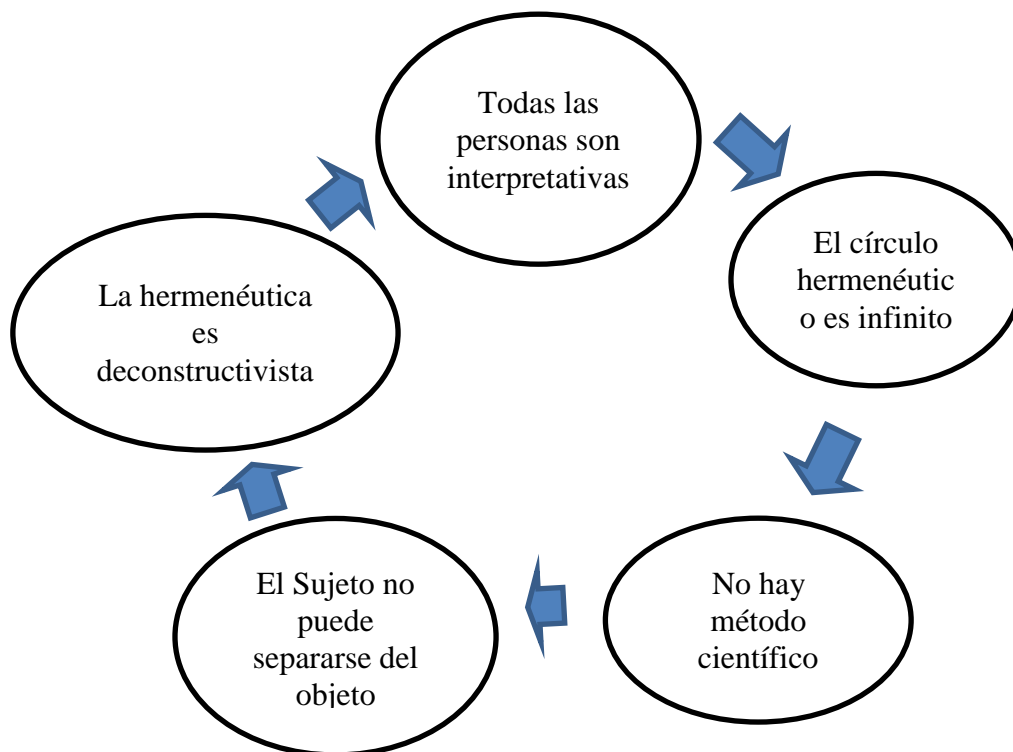
La hermenéutica implica, como enfoque de investigación, una labor a través de la cual el investigador busca comprender e interpretar un fenómeno o una realidad en un contexto concreto, Dilthey. Se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social. El paradigma fenomenológico subyace a este enfoque Palma 1992 Engloba propuestas que buscan obtener conocimientos a partir de la práctica al reconstruir proyectos, identificar hipótesis, tensionar proyecto y practica Objetivo de sistematización la interpretación desde todos quienes participaron de una experiencia – incluido por supuesto el investigador- para develar juegos de sentido y dinámicas que permiten reconstruir las relaciones que se dan entre los actores, teniendo en cuenta el espacio sociocultural desde el cual cada uno de ellos interpreta y lee la práctica. También exige participación del sujeto que sistematiza, pues su compromiso es el de conducir un mensaje de un sujeto a otro y de

comprender o hacer comprensible el significado y fin de un texto o un contexto entre personas, permitiendo recuperar el sentido de la existencia humana (Balderrama, 2012). De esta manera, la Hermenéutica definiría su trabajo como:

- El arte de interpretar los textos para fijar su verdadero sentido.
- Comprensión profunda de los textos, los pretextos y los contextos de la acción humana y su interrelación con el medio social.

El interés último es de carácter práctico se centra en la inter-relación de lo social y la acción humana y de esta y lo social, por tanto el interés ultimo busca clarificar el compromiso social y político en la construcción social.

Gráfica Características del método hermenéutico (Grafica 1):



La población seleccionada (para el desarrollo de las actividades del deporte en las Instituciones Penitenciarias y Carcelarias del INPEC), fue asignada de manera circunstancial y de acuerdo a las particularidades de cada institución, teniendo en cuenta que las personas privadas de la libertad (PPL) que allí se encuentran, corresponden a hombres sindicados y/o condenados, y que dicha población es fluctuante, por cuanto su número total se ve afectado permanentemente por trámites de remisión, finalización de condenas u otros procesos dados por las condiciones específicas del contexto.

9.5 Instrumentos de investigación en campo

Los instrumentos de investigación resultan de gran ayuda a la hora de recolectar la información de manera organizada y clara cuando se hace el trabajo de campo. Sin embargo, es necesario que estas herramientas, además de permitir un almacenamiento de datos, descripciones o acontecimientos, ofrezcan un diagnóstico preciso y amplio del contexto en el que fueron empleadas y muestren cada uno de estos datos con un sentido y significado propios. Es decir, la gran utilidad del instrumento no es el registro de datos tomados como eventos aislados, sin ningún vínculo entre ellos, sino que presente esos eventos encaminados a dilucidar la naturaleza de la problemática por la que indagamos.

Por esta razón, como instrumentos metodológicos para la investigación en campo de este trabajo, se eligieron el Diario de Campo, el Registro de Observación y la Entrevista Semi estructurada, ya que nos permiten recolectar la información desde diferentes perspectivas y momentos de la actividad propuesta, algo fundamental si tenemos en cuenta que en la investigación están en juego factores como la opinión del interno antes y después de practicar un deporte, el análisis de su capacidad física y motriz o su manera de relacionarse

con los demás, aspectos que requieren ser tratados desde distintos puntos de vista y que a su vez posibilitan un análisis rico en fuentes de información.

Otro punto que llevó a la elección de estas herramientas tiene que ver con la practicidad que brindan, pues con ellas el investigador tiene la facilidad de cumplir un papel activo al momento en que se ejecuta la actividad planteada, sin interrumpir el registro de toda la información o datos de importancia para la investigación. De esta manera, se evita caer en la postura de un investigador que se para frente a su objeto de estudio como un ente aislado y ajeno.

Por otra parte, el hecho de que estos instrumentos sean propuestos con el fin de obtener un panorama amplio de la experiencia en campo, también está relacionado con que posibilitan una investigación con un enfoque donde, más allá de ofrecer un resultado de un experimento, se le otorgue mayor relevancia a la experiencia y percepción de los actores foco de la investigación y al hecho de dar una visión del estado actual de cada una de los internos en lo referente a las preguntas y objetivos planteados por el proyecto.

9.5.1 El Diario de Campo

El Diario de Campo es un instrumento de investigación que consiste en llevar un registro de percepciones, situaciones, experiencias y relatos que pueden darse durante el trabajo de campo. Este diario constituye una herramienta de gran ayuda para el investigador, ya que al contener gran diversidad de anotaciones y detalles del trabajo está disponible para ser leído y re-leído y organizar o completar la información en el momento de analizarla. También permite determinar la manera como se está llevando a cabo la

observación y hacer ajustes a la misma, si la situación así lo amerita. Otra ventaja que ofrece este instrumento es el mejoramiento conceptual del análisis, es decir, que el investigador lo provee de elementos teóricos y los articula con la información registrada en la experiencia de campo, por lo cual pasará de ser una mera descripción de un evento a un documento con el que se amplía la mirada sobre el problema en cuestión y se enriquece de manera significativa la experiencia vivida en la investigación de campo.

En este trabajo es implementado con la intención de que sea un documento en el que la información allí consignada se articule y cobre sentido al momento de colocarla bajo el lente de las preguntas planteadas por el grupo de trabajo. Es así como la información podrá ser analizada una y otra vez, es decir, podremos volver a él si queremos indagar situaciones o aspectos que se pudieron haber pasado por alto en el momento de registrarlas y que, una vez revisado el diario, cobrarán mayor significación y darán una nueva perspectiva a la hora de elaborar las conclusiones del trabajo realizado.

En lo que respecta al cómo usamos esta herramienta en el trabajo de campo, cabe mencionar que este instrumento permite a la investigación un espacio de análisis en donde se interpreten diferentes eventos que se den durante la experiencia de campo, como lo pueden ser el momento de llegada al espacio donde tuvo lugar el encuentro, la actitud de las personas en un primer momento, cómo fue cambiando esa actitud con el transcurso de la horas, su disposición ante lo propuesto por los investigadores, qué impacto tuvo la propuesta de juego, cómo se desarrollaron jugando, sus capacidades para relacionarse entre sí, sus capacidades físicas y motrices para jugar y los vínculos o desencuentros que pudieron tener lugar. Esta información será analizada y contrastada entre los diarios que

construyan cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, algo que permitirá establecer puntos comunes y divergencias en la observación.

9.5.2 Entrevista semi estructurada

La entrevista es un instrumento de investigación en el que se plantean una serie de preguntas a un entrevistado con el fin de recoger información más detallada de sus puntos de vista, percepciones o experiencias. Las preguntas son formuladas con antelación y se diseñan para recoger información verbal sobre determinados interrogantes planteados en la investigación u objeto de estudio. Así mismo, este instrumento se emplea sin necesidad del uso de formularios o formatos por parte del entrevistado, por lo cual “el investigador es el instrumento de la investigación” (López-Deslauriers 2011), pues él mismo, con su capacidad de escucha, es quien retiene y registra la información. De esta manera, la entrevista involucra a la persona afectada por la investigación y cumple la importante función de ofrecer información muy personal y directa, algo que tal vez la coloque con cierta ventaja respecto al diario de campo o a la observación, herramientas que se hallan más condicionadas a las construcciones que haga el investigador.

Entre los distintos tipos de entrevista que existen, para esta investigación se ha optado por el uso de la entrevista semi estructurada, una especie de entrevista que permite hacer preguntas de opinión libre y a la vez formular otras en las que se indague concretamente por ciertas categorías de análisis propuestas en este estudio.

Por lo tanto, con la entrevista semi estructurada se busca, en primera instancia, recoger información útil para formular un diagnóstico de las sensaciones y opiniones previas a la

práctica. En segundo lugar, esta herramienta nos da la posibilidad de establecer generalidades en cuanto a la relación que tienen los internos con el deporte y, finalmente, al proponer dos momentos de la entrevista, se cuenta con la posibilidad de contrastar la información recogida entre una y otra y determinar cómo afectó la actividad deportiva a las personas.

De esta manera, se realizará una entrevista de dos sesiones durante la jornada. La primera sesión se hará antes de iniciar el juego propuesto buscando recolectar información que arroje un diagnóstico sobre las expectativas que las personas tienen de la actividad, las concepciones acerca del deporte y con qué frecuencia practican alguno. En esta sesión se constatará sobre todo cómo la persona entiende el deporte y la relación que su práctica tiene con otros aspectos de la vida de las personas.

La segunda sesión se llevará a cabo después de finalizado el juego. En ese momento harán de nuevo algunas preguntas de la primera sesión y se agregarán otras relacionadas con las nuevas percepciones y la experiencia vivida durante el juego. Esta sesión indagará sobre aspectos como la manera en que afectó la actividad deportiva a la persona: ya sea haya sentido agotamiento, si el juego le pareció difícil de jugar, o bien en las opiniones que tenía y ahora cambiaron e incluso el impacto mental que pudo haber tenido el hecho de jugar un deporte que no es tan conocido.

9.5.3 La Observación

La observación es considerada como el instrumento fundacional del trabajo en terreno para la recolección de datos, En años recientes, el campo de la educación ha visto un

crecimiento en el número de estudios cualitativos que incluyen la observación participante como una forma de recoger información. Los métodos cualitativos de recolección de datos, tales como entrevistas, observación y análisis de documentos, han sido incluidos bajo el término global de "métodos etnográficos" en tiempos recientes.

En el contexto de la tradición antropológica, la etnografía es significada como teoría de la descripción. Esta acepción del concepto ubica a la observación y fundamentalmente, a los registros escritos de lo observado, como el instrumento básico para producir buenas descripciones, entendiendo por tales aquellas que dan cuenta, de la manera más inequívoca posible, de las representaciones que el otro o los otros construyen sobre el vínculo que las personas observadas establecen con su entorno y entre ellas mismas. Es decir, como construyen, comprenden e interpretan su entorno y su relación con las personas.

MARSHALL y ROSSMAN (1989) definen la observación como "la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado" (p.79). Las observaciones facultan al observador a describir situaciones existentes usando los cinco sentidos, proporcionando una "fotografía escrita" de la situación en estudio (ERLANDSON, HARRIS, SKIPPER & ALLEN 1993). DeMUNCK y SOBO (1998) describen la observación participante como el primer método usado por los antropólogos al hacer trabajo de campo.

Así mismo, el trabajo de campo involucra "mirada activa, una memoria cada vez mejor, entrevistas informales, escribir notas de campo detalladas, y, tal vez lo más importante, paciencia" (DeWALT & DeWALT 2002, p.7). La observación participante es el proceso

que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades. Provee el contexto para desarrollar directrices de muestreo y guías de entrevistas (DeWALT & DeWALT 2002). SCHENSUL, SCHENSUL and LeCOMPTE (1999) definen la observación participante como "el proceso de aprendizaje a través de la exposición y el involucrarse en el día a día o las actividades de rutina de los participantes en el escenario del investigador" (p.91).

BERNARD (1994) se suma a esta interpretación, indicando que la observación participante requiere del manejo de una cierta cantidad de engaño e impresión. Advierte que la mayoría de los antropólogos necesitan mantener un sentido de la objetividad a través de la distancia. Define la observación participante como el proceso para establecer relación con una comunidad y aprender a actuar al punto de mezclarse con la comunidad de forma que sus miembros actúen de forma natural, y luego salirse de la comunidad del escenario o de la comunidad para sumergirse en los datos para comprender lo que está ocurriendo y ser capaz de escribir acerca de ello. Él incluye más que la mera observación en el proceso de ser un observador participativo; tiene en cuenta además conversaciones naturales, entrevistas de varias clases, listas de control, cuestionarios, y métodos que no sean molestos. La observación participante se caracteriza por acciones tales como tener una actitud abierta, libre de juicios, estar interesado en aprender más acerca de los otros, ser consciente de la propensión a sentir un choque cultural y cometer errores, la mayoría de los cuales pueden ser superados, ser un observador cuidadoso y un buen escucha, y ser abierto a las cosas inesperadas de lo que se está aprendiendo. (DeWALT & DeWALT 1998).

Los métodos de observación son útiles a los investigadores en una variedad de formas. Proporcionan a los investigadores métodos para revisar expresiones no verbales de sentimientos, determinan quién interactúa con quién, permiten comprender cómo los participantes se comunican entre ellos, y verifican cuánto tiempo se está gastando en determinadas actividades (SCHMUCK 1997). La observación participante permite a los investigadores verificar definiciones de los términos que los participantes usan en entrevistas, observar eventos que los informantes no pueden o no quieren compartir porque el hacerlo sería impropio, descortés o insensible, y observar situaciones que los informantes han descrito en entrevistas, y de este modo advertirles sobre distorsiones o imprecisiones en la descripción proporcionada por estos informantes (MARSHALL & ROSSMAN 1995).

DeWALT y DeWALT (2002) sugieren que la observación participante sea usada como una forma de incrementar la validez del estudio, como observaciones que puedan ayudar al investigador a tener una mejor comprensión del contexto y el fenómeno en estudio. La validez es mayor con el uso de estrategias adicionales usadas con la observación, tales como entrevistas, análisis de documentos o encuestas, cuestionarios, u otros métodos más cuantitativos. La observación participante puede ser usada para ayudar a responder preguntas de investigación, para construir teoría, o para generar o probar hipótesis.

Cuando se diseña un estudio de investigación y se determina si usar la observación como un método de recolección de datos, uno debe considerar los tipos de preguntas que están guiando el estudio, el sitio del estudio, qué oportunidades están disponibles en el sitio para la observación, la representatividad de los participantes de la población en ese sitio, y

las estrategias a ser usadas para almacenar y analizar los datos (DeWALT & DeWALT, 2002).

En el del trabajo en terreno, en donde se llevan a cabo los procesos de recolección de datos, la observación asume dos modalidades: estructurada y no estructurada. Describiremos las principales características de cada una de estas modalidades e identificaremos cual se acomoda más al trabajo de campo que se va a desarrollar con las PPL (personas privadas de la libertad).

La primera de ellas, es un instrumento de poca aceptación en los estudios enmarcados en el enfoque cualitativo- interpretativo, puesto que se desarrolla de forma un tanto contradictoria con algunas de las premisas fundacionales del enfoque en cuestión: aquella que sostiene que el objeto de estudio es producto del proceso de investigación.

La observación estructurada se concretiza en un formato elaborado a partir de categorías definidas a priori, que al concretizarse en variables se le asignan los indicadores permanentes. Por lo tanto, la observación estructurada permite mostrar la recurrencia o ausencia de una determinada conducta en el caso de estudio o unidad de análisis. Esto permite procesos de cuantificación, en consecuencia, la contrastación de hipótesis. Es decir, cuando se decide hacer uso de este tipo de observación existe una determinación y delimitación a priori del objeto de estudio, a través de la formulación de la o las hipótesis pertinentes.

Por otra parte, la observación no estructurada es el instrumento propio de la investigación cualitativa-interpretativa, y surge en el contexto de la tradición antropológica. Más aún: esta herramienta para la recolección de datos es lo que transforma al investigador en el principal instrumento del trabajo de campo.

La observación no estructurada carece de categorías a priori, en consecuencia, los indicadores están ausentes y así los datos obtenidos a través de este instrumento no pueden ser cuantificados. Estas ausencias ponen en juego todas las destrezas y habilidades del investigador de campo, pues de él depende la calidad de sus registros. Y son las notas ampliadas de los registros observacionales no estructurados los que están en la base de los procesos descriptivos e interpretativos que articulan la exposición de resultados (Tezanos, 2002).

9.6. Análisis de los resultados: La Triangulación

Para el análisis de resultados implementamos el método de triangulación de datos, la cual se refiere a la confrontación de diferentes fuentes de datos en los estudios y se produce cuando existe concordancia o discrepancia entre estas fuentes.

La triangulación es un proceso mediante el cual se conjeturan la realidad “punto de vista del investigador”, la teoría “categorías planteadas” y la metodología “instrumentos”, los cuales nos permiten evidenciar logros o fracasos de un proyecto.

Según Denzin (1970) es la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación, en el estudio de un fenómeno singular. Según Francisco Cisterna Cabrera

(2005), el modo concreto como se puede efectuar este procedimiento es por medio de la extracción de conclusiones ascendentes, donde el siguiente paso va expresando una síntesis de los anteriores.

A continuación se explicita este proceso (considerando un solo estamento) mediante los procesos ascendentes de la investigación:

a) Se cruzan los resultados obtenidos a partir de las respuestas dadas por los sujetos a las preguntas, por cada subcategoría, lo que da origen a las conclusiones de primer nivel.

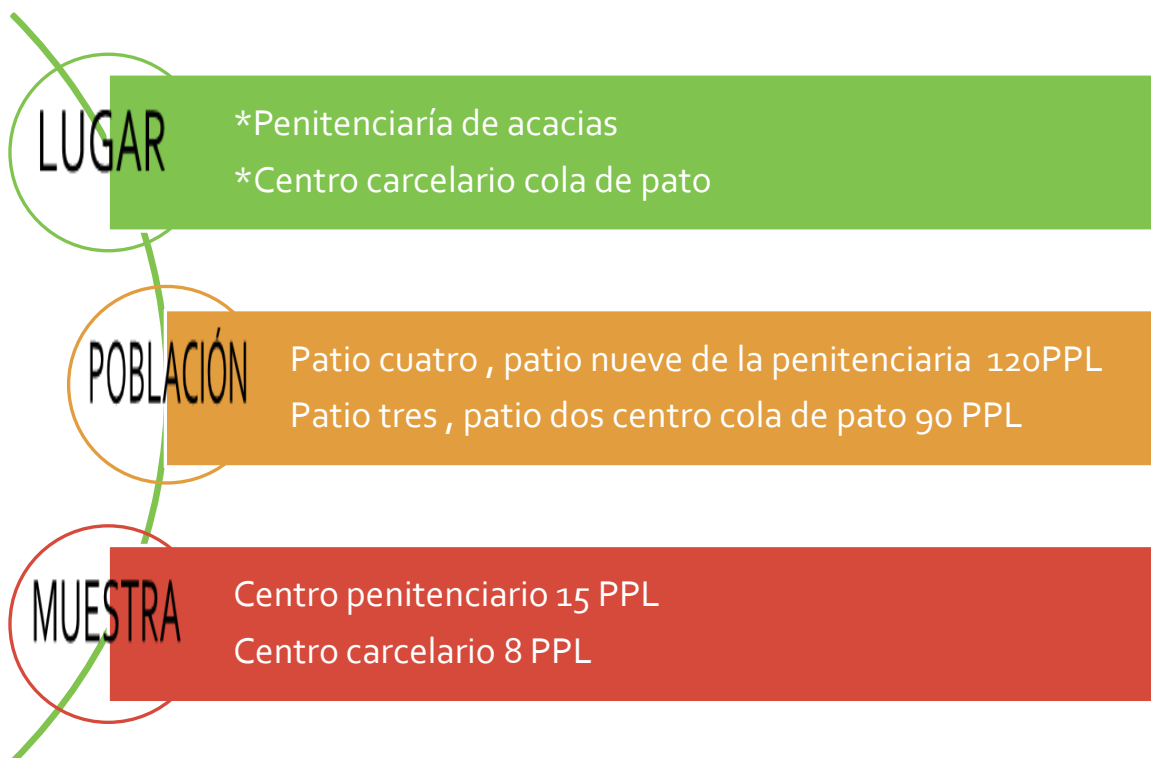
b) Se cruzan dichas conclusiones de primer nivel, agrupándolas por su pertenencia a una determinada categoría, y con ello se generan las conclusiones de segundo nivel, que en rigor corresponden a las conclusiones categoriales.

c) Se derivan las conclusiones de tercer nivel, realizadas a partir del cruce de las conclusiones categoriales y que estarían expresando los resultados a las preguntas que desde el estamento surgen a las interrogantes centrales que guían la investigación.

10. RELACIÓN DE DATOS RECOGIDOS EN CAMPO

El trabajo de campo realizado en la penitenciaría de Acacías y en el Centro Carcelario Cola de Pato, ubicados en el departamento del Meta. En este aparte del trabajo, se expondrán los resultados de la investigación realizada en estos espacios utilizando los instrumentos elegidos ya mencionados.

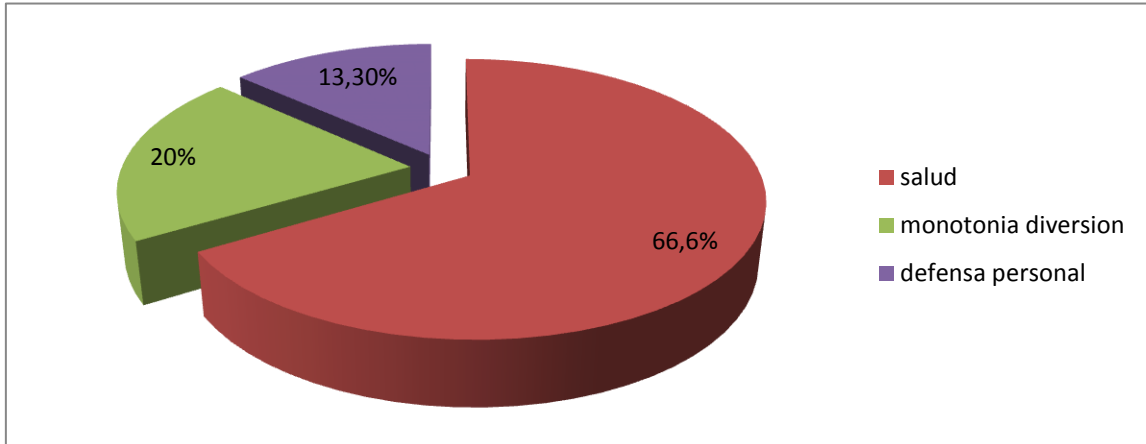
Figura 2. Elaboración propia.



10.1. Resultados de la entrevista semi-estructurada

1. ¿Para qué sirve el deporte?

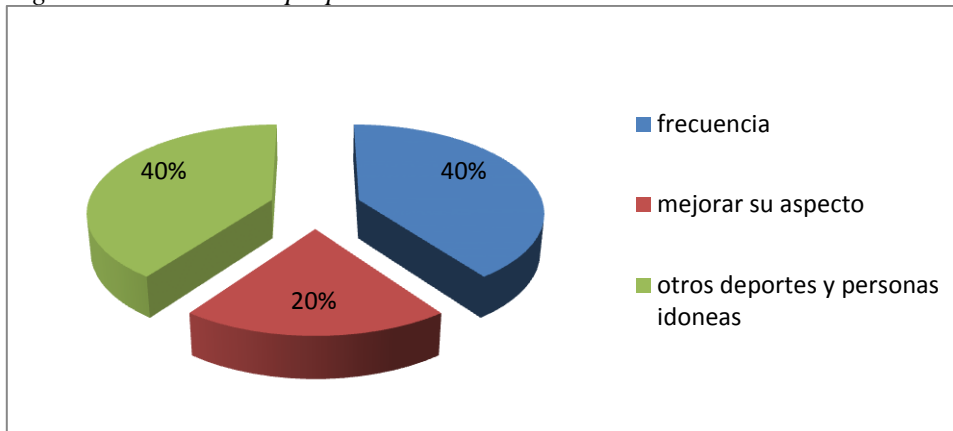
Figura 1. Elaboración propia.



En esta pregunta se puede evidenciar que los PPL creen que el deporte sirve más para la salud de ellos dentro del centro penitenciario.

2. ¿Qué expectativas tiene con respecto a la práctica deportiva?

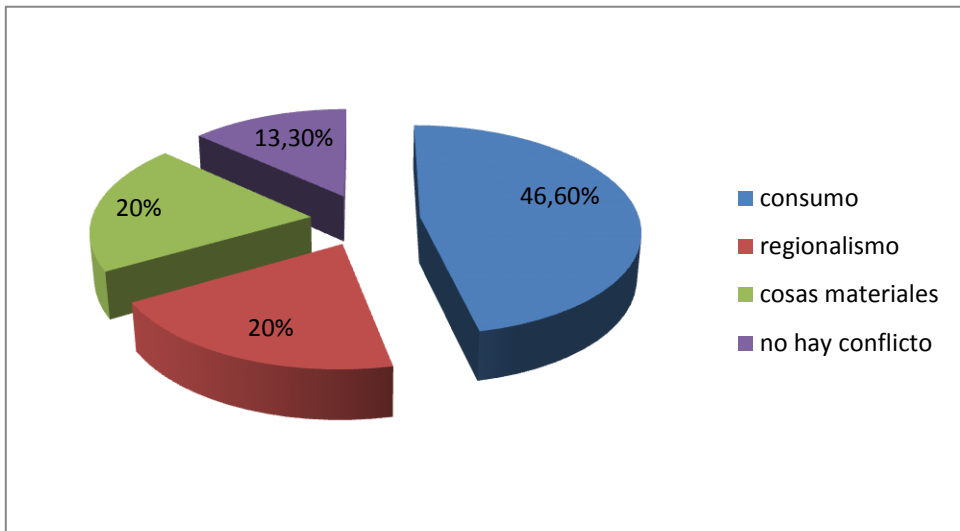
Figura12. Elaboración propia



Los PPL tienen expectativas muy buenas frente a la práctica deportiva, ya que a la mayoría de ellos les gustaría tener más frecuencia en la práctica de algún deporte.

3. ¿Cuáles cree que son las principales causas que afectan la convivencia entre los PPL?

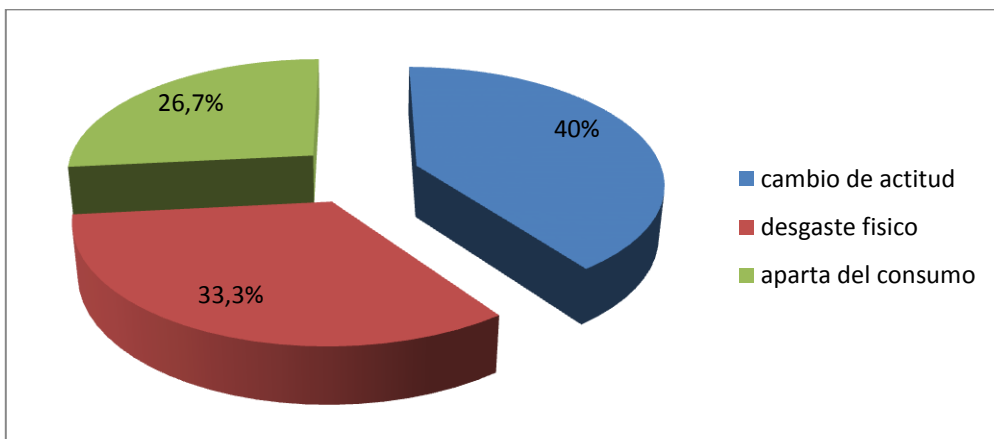
Figura 3. Elaboración propia.



El resultado de la gráfica pone en manifiesto que las principales causas de problemas entre los PPL son por el consumo de drogas y el territorialismo dentro de los patios.

4. ¿Cree que el deporte puede aportar a mejorar la convivencia?

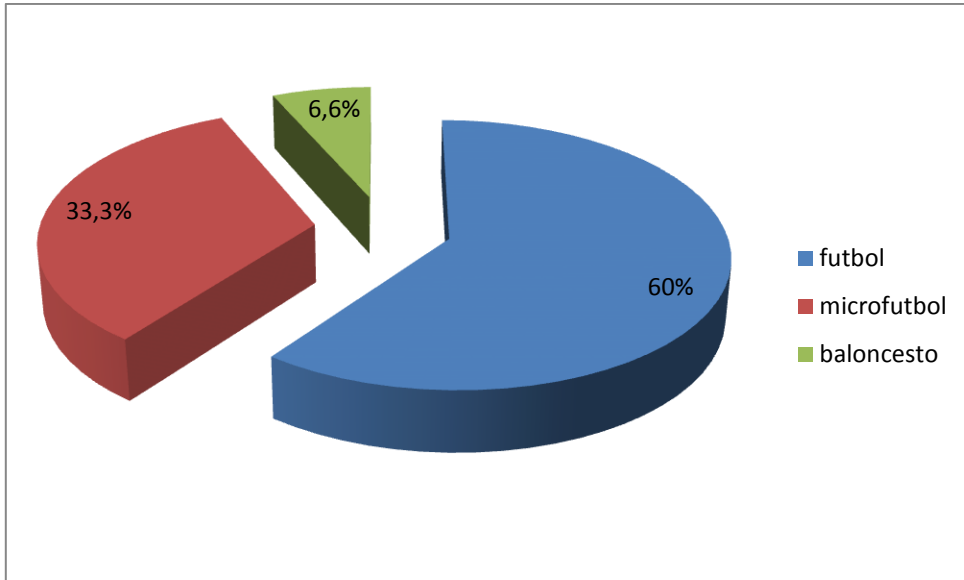
Figura 4. Elaboración propia.



La gráfica muestra que el deporte aporta para la mejora de la convivencia, ya que se ve en los PPL un cambio de actitud frente a las problemáticas dentro de los patios.

5. ¿Qué deportes le llaman más la atención?

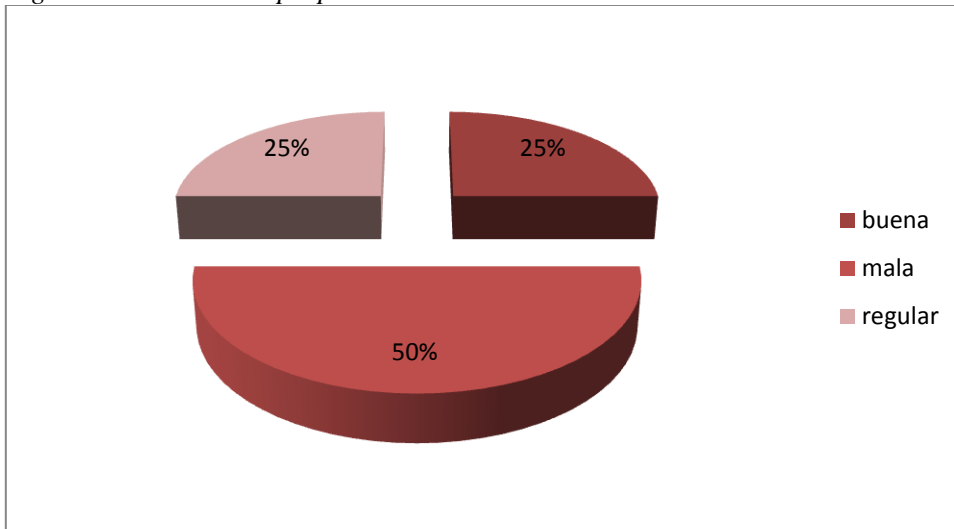
Figura 5. Elaboración propia.



Los PPL tienen en su gran mayoría un favoritismo frente a al futbol y al microfútbol, ya que ellos cuando pueden practicar deporte normalmente realizan solo alguno de estos.

6. ¿Cómo es la relación que tiene con sus compañeros?

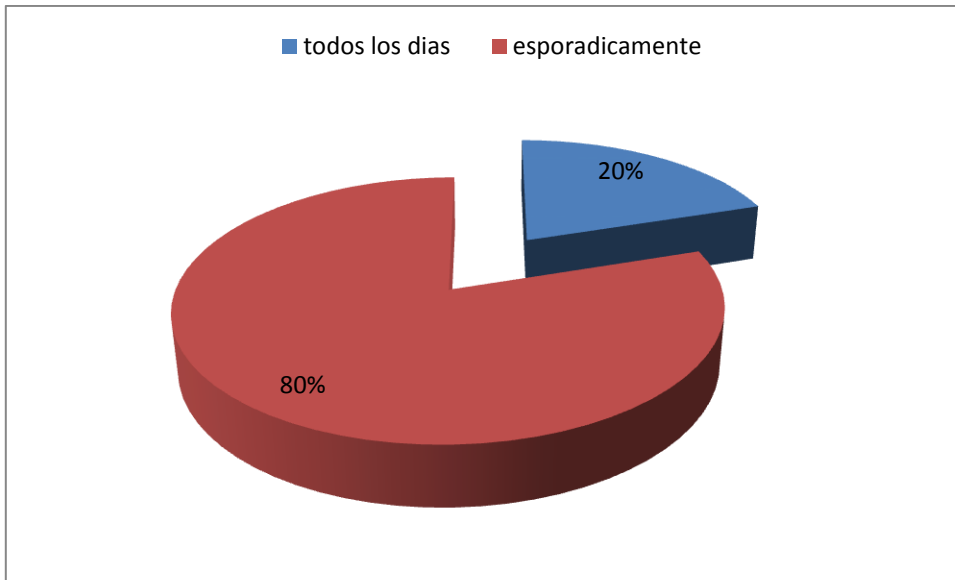
Figura 6. Elaboración propia.



El resultado pone en manifiesto que en su gran mayoría de los PPL no tienen buena relación con sus compañeros de patio.

7. ¿Con qué frecuencia realiza deporte?

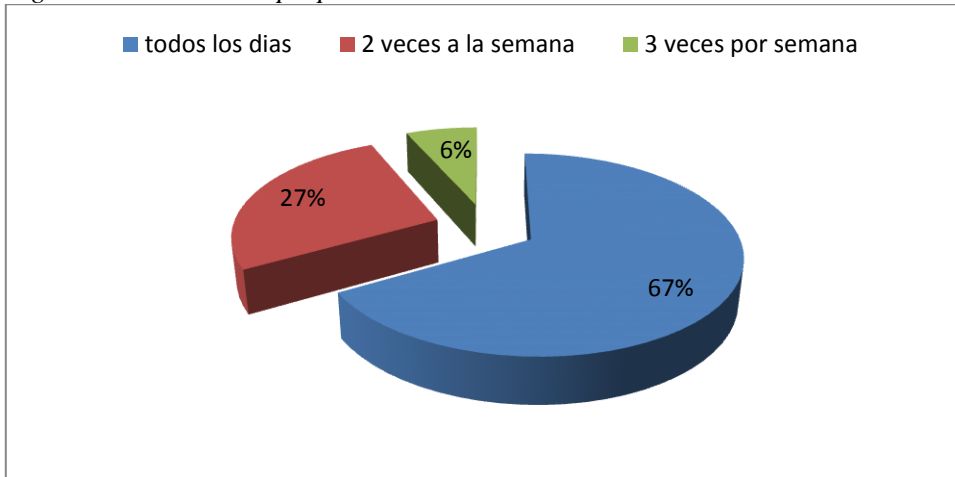
Figura 7. Elaboración propia.



La frecuencia en la que normalmente los PPL realizan deporte dentro de los centros penitenciarios es muy esporádicamente debido a los pocos espacios y a la falta de personal.

8. ¿Con qué frecuencia cree usted que deberían realizarse estas actividades?

Figura 8. Elaboración propia.



En los centros penitenciarios y carcelarios se puede observar que a los PPL les gustaría realizar con mayor frecuencia las actividades deportivas todo con el fin de mejorar la convivencia entre ellos.

10.2 Análisis general

La práctica de actividades deportivas y recreativas en los centros penitenciarios y carcelarios cárcel ha propiciado un ambiente de tolerancia y respeto al interior del centro de reclusión, ya que mediante la práctica de deportes no convencionales como el ultimate y el futbol tenis, fomentan la colaboración y el respeto entre los internos que hacen parte del mismo equipo, y a su vez éstas, fuera de la cancha, se convierten en multiplicadoras de buenos valores, ya que otra de las ventajas de dichas prácticas es la disminución de estados negativos como el estrés o la depresión, que son los principales agravantes de la situación de conflicto de los PPL en los patios .

Practicar deporte es una vía de escape para los reclusos, ya que tienen la oportunidad de relajarse y sentirse bien, además de estar haciendo algo que los distrae, ya que para muchos de ellos el deporte es algo fundamental para la mejora de la convivencia y aumenta los niveles de participación en estas actividades.

EXPERIENCIAS

- Los deportes no convencionales inciden de manera favorable en el comportamiento, el respeto, el trabajo en equipo y el reconocimiento del otro como sujeto DURANTE LA PRACTICA DEPORTIVA.
- Logramos evidenciar que los PPL aceptan, aprenden e interiorizan normas y reglas, todos estos aspectos esenciales que posibilitan la convivencia y la participación humana.
- Los PPL mediante la práctica de deportes no convencionales aprenden a dialogar con sus pares de una manera civilizada y respetuosa aceptado sus mismos derechos.
- En términos de lenguajes, prácticas de control, protocolos y acogida a una persona externa, los PPL mostraron similitudes en atención a las visitas.

APRENDIZAJES

- Es necesario la culminación del modelo de acción del deporte para tener procesos metodológicos deportivos que orienten a mejorar la convivencia y la participación en estas instituciones.
- La percepción experiencial del docente frente al manejo de las actividades fue comparativo.
- Es oportuna la vinculación de personal idóneo para orientar actividades deportivas dentro del centro penitenciario y carcelario.
- Se demostró que actividades como el baile (salsa) se pueden desarrollar dentro de los centros penitenciarios y carcelarios.

RECOMENDACIONES

- Si se quiere saber el delito del PPL no es necesario preguntarlo directamente, solo basta con entablar conversación. Como lo resalta Joaquín Algarra, citando a Sabo (2001) “el interno se libera emocionalmente hablando con personas ajenas a su sitio de reclusión”.
- Es importante conocer el lenguaje corporal y los términos de comunicación que se desarrollan dentro del centro penitenciario y carcelario para comprender el contexto.
- Se recomienda que el INPEC cuente con más personal de guarda para una óptima práctica deportiva.

ANEXOS

1 Formato entrevista semiestructurada para PPL

El formato de consulta que usted está leyendo, es un instrumento para recoger información por parte de los estudiantes y profesores del programa de **Licenciatura en Deporte** de la **Universidad Pedagógica Nacional**, en el marco del proyecto de investigación “Diseño de un modelo de acción del deporte para las instituciones penitenciarias y carcelarias de Colombia”.

Queremos solicitar su colaboración respondiendo a las siguientes preguntas, de manera voluntaria y de la manera más sincera posible. Es importante explicar que se guardará la más estricta confidencialidad sobre sus respuestas y/o comentarios, y la información será empleada única y específicamente con un objetivo académico.

Como podrá observar en la encuesta no estamos solicitando que escriba sus nombres, para mayor confidencialidad. Esta entrevista se compone de algunas preguntas abiertas y otras de tipo Likert, con respuestas cerradas para puntuar en una escala de 1 (mínima valoración) a 10 (máxima valoración).

Agradecemos su colaboración.

INFORMACION PERSONAL:

Ciudad/municipio – barrio		BOGOTA	
Edad: 24	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Estado civil: SOLTERO	
Nivel de formación: Por favor rellene el recuadro que le corresponda a su nivel.			
Primaria <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>	Universitario	
Técnico <input type="checkbox"/>	Tecnólogo <input type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>	
Posgrados: Por favor rellene el recuadro que le corresponda a su grado.			
Especialización <input type="checkbox"/>	Maestría <input type="checkbox"/>	Doctorado <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>

INFORMACION GENERAL:

1. ¿Para qué sirve el deporte?
2. ¿Qué expectativas tiene con respecto a la práctica deportiva?
3. ¿Cuáles cree que son las principales causas que afectan la convivencia entre los PPL?
4. ¿Cree que el deporte aporta a mejorar la convivencia?
5. ¿Qué deportes le llaman más la atención?
6. ¿Cómo es la relación que tiene con sus compañeros?
7. ¿Con qué frecuencia realiza deporte?
8. ¿Con que frecuencia cree usted que deberían realizarse estas actividades?

2 Formato Diario de campo

Lugar	Fecha	hora
Investigadores / Observadores		
Lugar / Espacio		
Personas que intervienen		
Descripción de la actividad		
Análisis de lo observado		
Observaciones		

3 Formato registro de observación

Fecha	
Hora de inicio:	Hora termino:
Lugar de observación:	
Nombre del observador:	
Temas o precategorias	Descripción
Observaciones:	

REFERENCIAS

- Algarra, J. C. (2002). *Deporte y Reeducción de conductas antisociales en España*.
- Bentham, J. (s.f.). "Memoria del Panóptico".
- C, N. (1995). *Actividades en los centros penitenciarios y carcelarios*.
- Castillo, J. (2004). *deporte y reinsercion social*. España.
- Castillo, J. (2006). *El deporte en la prision española actual*. España.
- Cinesterra Cabrera, F. (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. *Theoria*, Vol. 14, 61-71.
- Costa, D. (2003). *Aprendizaje de la convivencia*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Cuadra, J. P. (2007). *unidad didactica de deportes alternativos*. Buenos Aires.
- DeWalt, K. M., & DeWalt, B. R. (1998). *Participant observation*. Handbook of methods in cultural anthropology.
- Dueñas, I. R., & Garcia, E. (2005). *el estudio de la cultura de la participacion, aproximacion a la demarcacion del concepto*.
- Dueñas, L. R., & García, E. J. (s.f.). *El estudio de la cultura de participacion, aproximación a la demarcación del concepto*. *Razón y Palabra*, 3.
- et, M. (2009).
- Europa, C. d. (1996). *La función del deporte en la sociedad*. Madrid: consejo superior de deportes.
- Ferrando, G. (1990). *Aspectos sociales del deporte*. Madrid: Alianza.
- Fornons, D. (2006). *la práctica deportiva en la prisión:rehabilitacion o evasion*. En L. Cantero, & X. Medina, *Actualidad en Deporte: Investigacion y Aplicacion* . Barcelona.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. argentina: siglo XX! editores.
- García, D. M., Devís, J. D., & Sparkes, A. C. (2009). Deporte Entre Rejas, ¿algo mas que control social? *Revista Internacional de Sociología (RIS)*.
- Goffman, E. (s.f.). "Internados".
- INDER, A. D. (1995-1997). *Mas allá del deber, Balance Social*. Medellin.
- INDER, A. D. (1996). *Más recursos y espacios para el Deporte y la Recreación, un logro para la alcaldía de Medellin*. Medellin.
- Kawulich, B. (s.f.).
- Kawulich, B. B. (2006). *La observación participante como metodo de recoleccion de datos*. 82 párrafos.
- Lobo, J. (1975). *A study of Scope, Content and Function of Recreation in a Maximum*. Australia.
- Lusar, A. C. (s.f.). *Deporte y ocio para la reinsercion de los reclusos: la experiencia en el centro penitenciario de Pamplona*. *Revista de Psicologia del deporte*.
- Moscoso, D., Pérez, A., Muñoz, V., & González, M. (2011). *El deporte de la libertad*. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*.
- Osorio, R. A., & Martínez, J. F. (2013). *La Educación Física Como Mediadora De Cuerpos En Espacios De Reclusión*. *Revista Corporeizando*.
- Packer, M. (2004). *La ciencia de la investigación cualitativa*.

- Ríos, M. (2004). *La educación física en los establecimientos penitenciarios*. *Tándem*, n° 15, pp. 69-82.
- Ruseell, B. H. (1994). *Research methods in antropology*. Walnut Creek tow edition.
- Russell, B. H. (1994). *Research methods in antropology*. Segunda edicion Walnut Creek.
- Sánchez, I. D., & Giraldo, E. R. (2007). *Sistematización del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa"*.
- SÁNCHEZ, R. (2003). *Métodos etnográficos y deporte en la sociedad posmoderna*. Madrid.
- Tezanos, A. (2002). S.A Bogotoà dc.
- UNESCO. (1879). *Carta internacional de la educacion fisica*.
- Viñas, E. I. (2011). PENA, TRATAMIENTO Y DEPORTES". *Primer Seminario Internacional*. Mar del Plata.
- Zaffaroni, E. (2003). *criminologia: aproximacion desde un margen*. Temis.